

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**OBRA: TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL “EL FORTÍN”**

ÍNDICE GENERAL

Capítulo	Página
- PEDIDO DE SUMINISTRO	1
- ÍNDICE	2
- BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES	3
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	16
- PLANILLA ANEXA A LA FORMULA DE PROPUESTA	51
- PLANOS	54

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

OBRA: “TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL “EL FORTÍN”

UBICACIÓN DE LA OBRA: Caxaraville 1333 entre Gral. Nazar y Domingo Faustino Sarmiento, Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda.

PLAZO: 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos

CONSULTAS TÉCNICAS: Se realizarán de lunes a viernes de 8:00hs a 14:00hs comunicándose al +54 (011) 5227-7471 o a través del siguiente mail: arquitectura.avellaneda@gmail.com

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La obra en cuestión tiene como finalidad la ejecución y finalización de las tareas necesarias para poner en funcionamiento el nuevo edificio ubicado en la calle Caxaraville 1333 entre Gral. Nazar y Domingo Faustino Sarmiento, Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de JULIO de 2024 asciende a la suma de \$231.630.022,51 (Pesos Doscientos Treinta y Un Millones Seiscientos Treinta Mil Veintidos con 51/100).

Se deja expresa constancia que dicho monto es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado y demás cargas impositivas, cargas sociales, tasas y contribuciones aplicables conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La cotización de la obra se ejecutará por Ajuste Alzado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA: El depósito de garantía de la oferta deberá ser constituido bajo las formas y modalidades que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y cumplirá la función de afianzar la seriedad de la oferta realizada por el proponente.

ARTICULO 5: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 6: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de **150** (CIENTO CINCUENTA) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 7: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con el 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, contempladas en los incisos **a – b – c – d**.

ARTICULO 8: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. En caso de no cumplimentar dicha documentación, la oferta será desestimada, perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 9: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTÍCULO 10: ANTICIPO FINANCIERO: La presente licitación prevé el otorgamiento de un 20% en concepto de anticipo financiero.

El contratista en su solicitud deberá presentar un detalle de la forma de inversión del anticipo financiero requerido.

Es condición esencial la presentación de una póliza de seguro de caución, en original, a satisfacción del Municipio, y deberá emitirse a favor de este por el mismo monto del porcentaje otorgado de anticipo financiero, antes de hacerse efectivo y en las condiciones señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No será causal justificante para no iniciar los trabajos de ejecución de la obra contratada que el anticipo financiero no se haya otorgado y/o pagado.

El porcentaje del anticipo financiero otorgado a los contratistas se mantendrá fijo e inamovible. El porcentaje otorgado en tal concepto se deducirá de los certificados de obra a emitir, en la proporción del anticipo financiero otorgado.

El comitente, a solicitud del contratista, otorgará constancias de las deducciones efectuadas con cada certificado de obra, a fin de poder amortizar el monto de la garantía presentada.

Los montos de anticipo financiero estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 30422 y su Decreto Reglamentario N° 7379/2023, el cual el oferente declara conocer y aceptar. Los montos abonados por dicho concepto podrán ser redeterminados por única vez al momento de la emisión del mismo, utilizando el factor de redeterminación resultante al mes de dicha emisión.

ARTICULO 11: FORMA DE CERTIFICACIÓN: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs.

La Dependencia correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación.

En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente

o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo, según determine el comitente.

A- Documentación requerida para la certificación:

- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
- Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
- Póliza de Fondo de Reparación. En caso de pago parcial de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago total presentar 3 (tres) fotocopias
- Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
- Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matrícula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
- Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
- Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
- Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

En todos los casos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por autoridad competente, y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por sistema de unidad de medida.

ARTICULO 12: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA: El régimen de redeterminación de precios de la presente licitación se encuentra regulado por las previsiones de la Ordenanza N° 30422 y el Decreto reglamentario N° 7379/2023, según las disposiciones de la normativa provincial correspondiente al Decreto N° 290/2021 del GPBA (DECRE-2921-290-GDEBA-GPBA), su reglamentación mediante Resolución MIYSPGP N° 943/2021 (RESO-2021-GDEBA-MIYSPGP) y su modificatoria mediante resolución MIYSPGP N° 1638/2022 (RESO-2022-1638-GDEBA-MIYSPGP); con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 995/2022 del GPBA (DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA) y su reglamentación mediante Resolución MYSPGP N° 1211/2022 (RESO-2022-1211-GDEBAMIYSPGP).

Iniciada la obra, la contratista podrá presentar una nota por única vez, según el modelo señalado en el ANEXO I del Decreto N° 7379/2023 mediante la cual solicitará el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato conforme la normativa aplicable. Los precios a redeterminar serán aquellos aplicados a cantidades faltantes. También podrá solicitar en dicha nota el ajuste del anticipo financiero, de corresponder. El mismo podrá ser redeterminado por única vez.

La estructura de ponderación estandarizada aplicable a la presente contratación será la siguiente:

OBRAS DE ARQUITECTURA			
INSUMOS	FUENTE	REFERENCIA	PONDERACIÓN
MANO DE OBRA	INDEC	Cuadro 5 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. A.)	30,00%
ALBAÑILERÍA	INDEC	Cuadro 5 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. B.)	12,00%
PISOS Y REVESTIMIENTOS	INDEC	Cuadro 4 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. C.)	10,00%
CARPINTERÍAS	INDEC	Cuadro 5 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. D.)	6,00%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	INDEC	Cuadro 5 - DECRETO N° 1295/2002 (Anexo Art. 15, inc. G.)	10,00%
INSTALACIONES SANITARIAS	INDEC	Cuadro 5 - DECRETO N° 1295/2002 (Anexo Art. 15, inc. R.)	7,00%
INSTALACIONES TERMOMECÁNICA	INDEC	Cuadro 1 - DECRETO N° 1295/2002 (Anexo Art. 15, inc. I.)	6,00%
PINTURAS	INDEC	Cuadro 2 - Clasificación CIU R3 2422 Código CPC 35110-3	2,00%
AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS	INDEC	Cuadro 1 - DECRETO N° 1295/2002 (Anexo Art. 15, inc. J.)	7,00%
GASTOS GENERALES	INDEC	Cuadro 5 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. P)	7,00%
COSTO FINANCIERO	BNA	TNA VENCIDA (DIA 15 HABIL O POSTERIOR)	3,00%
			100,00%

En caso de que la contratista considere necesario la modificación de algún insumo, el cambio de fuente para la obtención de los índices, o bien, la incidencia de alguno de los mismos en su correspondiente ponderación, deberá presentar la debida justificación de los cambios aplicados para la posterior aprobación por esta Dirección Gral. de Arquitectura.

La expresión matemática del factor de redeterminación se graficará de la siguiente forma:

$$Fri = \alpha_{R1} * \left(\frac{R1i}{R10}\right) + \alpha_{R2} * \left(\frac{R2i}{R20}\right) + \alpha_{R3} * \left(\frac{R3i}{R30}\right) + \dots + \alpha_{Rn} * \left(\frac{Rni}{Rn0}\right)$$

- **Fri:** Factor de redeterminación del período en análisis
- **α:** Coeficiente de ponderación asignado a cada rubro
- **R1i; R2i; R3i, ... Rni:** Índices del mes en análisis
- **R10; R20; R30; ... Rn0:** Índices del mes base

Las fuentes de información de los índices correspondientes son las previstas en el ANEXO VII del Decreto N° 7379/2023.

Se contemplará la realización de redeterminaciones provisorias, a solicitud del contratista, luego de la presentación de cada certificado de obra. Se realizará una redeterminación definitiva al final de la obra.

El certificado redeterminado deberá confeccionarse con los formularios previstos en el ANEXO III del Decreto N° 7379/2023, a los cuales no podrá introducirle modificaciones, con la salvedad del contenido a completar, debiendo realizar cualquier aclaración en una presentación independiente.

El contratista deberá presentar junto con el certificado redeterminado la siguiente documentación: (a) la documentación contractual correspondiente a la obra (b) la estructura de ponderación estandarizada o no, según el tipo de obra, contenida en el Pliego de Bases y Condiciones (c) el informe de inspección de obra que extenderá la Secretaría de Planificación que obra como ANEXO V del Decreto 7379/2023 (d) la correspondencia de los valores aplicados (e) la planilla con los cálculos para la obtención del factor de redeterminación.

Dicha solicitud deberá incoarse dentro de los 30 (treinta) días de publicado el índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) del mes bajo certificación por parte del INDEC y el cuadro resumen de información para redeterminar los precios de contratos de obra pública que se encuentra disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0> o la que en el futuro la reemplace. Cumplido el plazo previsto desde la publicación de los índices por el INDEC, no serán admitidas las solicitudes de redeterminación provisorias de precios de dicho mes.

A- Documentación integrante, excluyente para NO OBJECCIÓN TÉCNICA:

Redeterminación PROVISORIA:

- 1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
- 2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
- 3) CALCULO DE FACTOR DE REDETERMINACIÓN – ANEXO IIIa
- 4) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IIIb
- 5) CUADRO COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA – ANEXO IIIc
- 6) CARATULA REDETERMINACIÓN PROVISORIA – ANEXO IIId
- 7) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Redeterminación DEFINITIVA:

- 1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
- 2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
- 3) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IVa
- 4) RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL PROVISORIO – ANEXO IVb
- 5) RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL DEFINITIVO – ANEXO IVc
- 6) CUADRO REDETERMINACIÓN DEFINITIVA – ANEXO IVe
- 7) CERTIFICADO REDETERMINACIÓN DEFINITIVA – ANEXO IVd
- 8) INFORME DE INSPECCIÓN – ANEXO V
- 9) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Una vez otorgada la NO OBJECCIÓN TÉCNICA deberá completar la documentación necesaria para certificación según el ART 11, inc A.

El certificado redeterminado provisorio, contendrá la medición realizada en el certificado básico al que le será aplicado el 95% (noventa y cinco por ciento) de la variación porcentual resultante del factor de redeterminación obtenido para el período en análisis restante de ejecución.

ARTICULO 13: FORMULARIO DE AVANCE DE OBRA: A los efectos de la certificación de avance de obra, es obligación proveer los formularios a los que hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales, ajustado al modelo que se entregará al adjudicatario.

Para ello se fijará un plazo de 15 (quince) días que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de ese último plazo el certificado fuese observado, el plazo para el pago comenzará en el momento en que el certificado se presente con las correcciones que correspondieren.

Aprobado el certificado de obra, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

Si existieren atrasos de obra, por causas imputables al contratista, los certificados correspondientes se liquidarán con el último factor de redeterminación aplicado, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder. Dicho factor de redeterminación se mantendrá en las subsiguientes certificaciones hasta tanto la contratista regularice la curva de inversión. Todo certificado ajustado en dichas condiciones quedará firme y no será recalculado bajo ninguna circunstancia. Si se tratare del primer certificado no se aplicará factor de redeterminación alguno hasta que se regularice la situación.

ARTICULO 14: FONDO DE REPARO: En caso de que la Contratista no constituya Póliza de Fondo de Reparación, se procederá a descontar el 5% (cinco por ciento) del importe de cada certificado, que se retendrá juntamente con la garantía de cumplimiento contractual.

Las sumas retenidas por Fondo de Reparación o bien la garantía de sustitución del mismo, serán devueltas una vez aprobada el acta de recepción definitiva.

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y el fondo de reparación.

Se permitirá sustituir el fondo de reparación en efectivo por una fianza bancaria a entera satisfacción del Municipio.

La garantía de cumplimiento de contrato, le será devuelta después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios, de formularse.

ARTICULO 15: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA: LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Secretaría de Planificación.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra señalizando y protegiendo convenientemente a todas las personas que concurran a dicho establecimiento.

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTICULO 16: SUBCONTRATOS: El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra contratada. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

ARTICULO 17: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 18: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 19: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 20: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección Gral. de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al +54 (011) 5227-7471 o a través del siguiente mail: arquitectura.avellaneda@gmail.com

ARTICULO 21: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Secretaría de Planificación. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 22: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese caso el terreno o lugar de trabajo. Asimismo, se le deberá entregar a la inspección dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de compra las solicitudes emitidas por la contratista a las empresas proveedoras de servicios del medidor de electricidad y las conexiones de luz, agua y cloaca de obra.

Se otorgarán 30 días para que dichas tareas se encuentren ejecutadas, en su defecto se deberá realizar los debidos reclamos a las prestadoras, hasta que se cumpla con el objeto y se le deberá entregar a la inspección una copia de los mismos. No contar con el medidor de obra o con las conexiones será motivo suficiente para hacer una neutralización.

Se consideran como justificación de atraso, debiendo ser solicitados por una nota de pedido y admitidos en una orden de servicio:

- a) Razones climatológicas.
- b) Impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

ARTICULO 23: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE EXCLUYENTE PARA REALIZAR INFORME DE PREADJUDICACIÓN:

El oferente deberá acompañar en el Sobre N° 2 al momento de formular la oferta la siguiente documental conforme los requisitos que se detallan:

- 1) **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
 - a) Nota de fórmula de propuesta (Anexo VI-1a).
 - b) Cómputo y presupuesto (Anexo VI-1b).
 - c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra (Anexo VI-1c).
- 2) **Análisis de precios** (Anexo VI-2).
- 3) **Curva de inversión** (Anexo VI-3).
- 4) **Plan de Trabajos.** (Anexo VI-4). Será propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, **en forma gráfica y numérica**, según se detalla a continuación:
 - a) Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los **ítems** del presupuesto. Gráfico de Barras.
 - b) Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
 - c) Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

- 5) **Planilla de mano de obra**, deberá incluir categoría y salario según acuerdo paritario vigente al mes de APERTURA. (Anexo VI-5).
- 6) **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características. Si la utilización de maquinaria y equipos influyeran en costo del análisis de precios como insumo de EQUIPOS deberá incluir cálculo de amortización de cada uno. (Anexo VI-6).
- 7) **Planilla de insumos**, deberá incluir código y fuente de INDEC y costo por unidad COMERCIAL de cada insumo. (Anexo VI-7).
- 8) **Listado de Profesionales en Obra**. Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados. (Anexo VI-8).
- 9) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc.) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras. (Anexo VI-9).
- 10) **Certificado de visita de obra**. Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria **PREVIA** a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad.

La falta de presentación de la documental exigida al momento de la preadjudicación facultará al municipio a rechazar la oferta y a la ejecución de la garantía de oferta presentada.

ARTICULO 24: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista contará con un plazo máximo de diez **(10) días** desde la fecha de la **orden de compra** para entregar ante la Dirección de Planificación Urbana la documentación siguiente:

1. Una copia del plan de trabajos, curva de inversión y planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Documentación técnica apta para construir que aplicara según obra a ejecutar: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR)
 - a. Cálculo de estructura firmado por el profesional y representante técnico, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - b. Planos de replanteo de estructura de todas las plantas con niveles y referencias, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
3. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
4. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
5. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
6. Copia de aviso de obra al IERIC.
7. Certificado con cláusula de **no repetición** de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Secretaria de Planificación, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista, aplicando las sanciones y penalidades pertinentes. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de **Seguridad e Higiene Laboral**, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

ARTICULO 25: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 26: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA: El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 27: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de **Dirección Gral. de Arquitectura**, Secretaría de Planificación, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL. La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTICULO 28: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por si la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 29: RECEPCIÓN DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 30: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA: Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno de estos trabajos el Contratista presentará un formulario indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema, una descripción de éste, sus probables causas y la solución adoptada, indicando la fecha de terminación de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

Dentro de los QUINCE (15) días previos a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista entregará a la Inspección de Obra un Documento de Solicitud de Recepción Definitiva donde consten los pre-requisitos para la Recepción Definitiva de los trabajos.

Cuando el Contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los documentos del contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo fijado por el Contrato.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos. El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentren aptos para la Recepción Definitiva.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo, el Contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras y los comprobantes de las tramitaciones que haya correspondido efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado, como ocupación de la vía pública, servicios de energía, agua, telefonía, gas, etc., para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra y de los pagos hasta la fecha de tramitación de la recepción definitiva de todos los derechos, servicios y abonos que correspondan, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.

ARTICULO 31: PLAZO DE GARANTÍA: Efectuada la Recepción Provisoria se establece un plazo de conservación y garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. Cumplido el plazo de conservación y garantía correspondiente se procederá a realizar la Recepción Definitiva.

Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos y/o desperfectos provenientes de mala calidad o ejecución deficientes de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sea consecuencia del uso indebido de obras.

Durante dicho plazo período deberán encontrarse vigente la totalidad de los seguros a que se hace mención tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ver artículos), sin perjuicio de la subsistencia de la garantía de contrato; debiendo continuar vigentes todos los seguros indicados hasta la recepción definitiva.

ARTICULO 32: RESCISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

La rescisión del contrato que se produzca por culpa de la Contratista se regirá por las disposiciones concordantes de la Ley N° 6021, el Decreto N° 2980/00 y su reglamentación. En tal caso, el Contratista perderá la garantía contractual constituida y el fondo de reparo en su caso.

Podrá pautarse la rescisión del contrato de obra de común acuerdo entre el Municipio y la contratista cuando existiera un cambio en la valoración del interés público que llevó a la realización de la obra, siempre que existiere conformidad del contratista.

Cuando la rescisión del Contrato no se produzca por culpa de la Contratista, la devolución del fondo de reparo correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la fianza, se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía contado desde la fecha de suspensión real de las obras y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieran su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte de la Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Municipio.

ARTICULO 33: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS: A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación:

- A- **Limpieza de obra:** es obligación de la contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del Municipio y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo de cada contratista debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Por cada infracción se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (Cero con una décima por ciento) del monto de la obra.

- B- **Ordenes de servicio:** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, en caso de incumplimiento de las órdenes de servicio se aplicará una multa equivalente del 0,5% (cero con cinco décimas por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del anterior en cada reincidencia.
- C- **Divergencias:** el Contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendieran los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (cero con una décima por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del monto del contrato.

El importe de estas multas se retendrá mensualmente de cada certificado.

ARTÍCULO 34: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. Si la totalidad de las Obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión:

$$M = 0,50 \times \frac{C}{P} \times D \times \frac{J}{J_0}$$

Donde:

M: Multa por retardo en la terminación de la obra

C: Monto del contrato computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

P: Plazo de la obra tomado en días corridos y computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

D: Exceso de días corridos sobre el plazo convenido, no justificados a juicio de la Dirección de Obra

J0: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente 10 (diez) días corridos antes de la fecha de la licitación

J: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente a la fecha de la aplicación de la multa.

Cuando el importe de la multa alcance el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato, la Secretaría de Planificación podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

ARTICULO 35: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS: Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y ordenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTICULO 36: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Serán elegibles los oferentes que demuestren fehacientemente en sus antecedentes la concreción y finalización de obras similares. Se presentará fotocopia de Contrato, Orden de Compras y Recepción definitiva de cada obra.

Será requisito excluyente para el oferente, NO contar con antecedentes de obras contratadas por esta municipalidad, que no hayan cumplido con el plazo contractual por causas imputables al Contratista.

El no cumplimiento de todos o alguno de estos aspectos por el oferente, será causal de rechazo de la oferta presentada.

ARTICULO 37: PEDIDOS DE LA EMPRESA. Este libro será llevado por el Representante del Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Representante del Contratista que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Libro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad.

ARTICULO 38: LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO: Este libro será llevado por la inspección de obra y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Contratista, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad

ARTÍCULO 39: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 40: COMPROMISOS DE LA EMPRESA: El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM** NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, **ARGENTINA VN-E** NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA **CIRSOC 201** REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO **LEY 19.587/72** (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

ARTICULO 41: DERECHOS DE RETENCIÓN: El contratista renuncia formalmente a partir de la firma del contrato con el Municipio, a ejercitar el derecho de retención previsto en los artículos 2587 a 2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras, edificios e instalaciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversia jurídica entre las partes contratantes.

ARTICULO 42: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Municipio a través del órgano competente en materia de obra, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

La contratista no podrá suspender los trabajos – ni aun parcialmente – con el pretexto de que existan divergencias pendientes, aplicándose en su caso las sanciones previstas en el presente Pliego.

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL “EL FORTÍN”

SUPERFICIE TOTAL: 355m2.

UBICACIÓN DE OBRA: Caxaraville 1333 entre Gral. Nazar y Domingo Faustino Sarmiento, Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda.

PLAZO DE OBRA: 150 (Ciento cincuenta) Días Corridos

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Objeto de la licitación se basa en la continuidad de la construcción iniciada para el nuevo edificio destinado al Jardín Maternal Municipal “El Fortín”, ubicado en la calle Caxaraville 1333, entre las calles Gral. Nazar y Domingo Faustino Sarmiento, localidad de Gerli, partido de Avellaneda.

La propuesta responde a la necesidad de incrementar la matrícula disponible para la inscripción en jardines maternos en el Partido.

El edificio se desarrollará en planta baja, con acceso desde la calle Caxaraville. Constará de una oficina, SUM, aulas, cocina, sanitarios y patios internos.



CAPÍTULO 1 – TAREAS PREVIAS

01.01- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

En la finalización de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra. La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producto de los trabajos de limpieza y nivelación del terreno, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta

01.02- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA

Se realizará el picado de mampostería, el retiro de escombros y volquetes, de ser necesario, según indicaciones de la inspección de obra. El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista

debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPÍTULO 2 – MAMPOSTERÍA

02.01- LADRILLO CERÁMICO HUECO 8X18X33CM

Se ejecutará dicha mampostería según la indicación de los planos y la inspección de obra. Este tipo de mampostería se ejecutará para obtener un espesor de pared final de 10cm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 3 – CAPAS AISLADORAS HIDRÓFUGAS

03.01- Membrana elastomérica Geotextil transitable 6mm, incluye babetas

La aplicación de esta capa integral coincidirá con la superficie de losa a ejecutar, según indicación en planos y de la inspección de obra. La aislación final de imprimación deberá ser de un espesor mínimo de 6mm. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPÍTULO 4 – REVOQUES

04.01- GRUESO BAJO REVOQUE ESPECIAL

Se realizará revoque grueso bajo especial tipo Tarquini en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

04.02- REVOQUE ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR, CON BASE DE ADHERENCIA Y COLOR TEXTURADO

Se realizará revoque especial tipo Tarquini o similar, con base de adherencia en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 5 – REVESTIMIENTO

05.01- CERAMICO TIPO SAN LORENZO "FORTE" 33X33CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS

Se colocará revestimiento cerámico tipo San Lorenzo "Forte" color blanco 33x33cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de

esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.02- CERAMICO TIPO CAÑUELAS "GIJÓN BLANCO" 32X47CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS

Se colocará revestimiento cerámico tipo Gris Gijón Cañuelas 32x47cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.03- CERAMICO TIPO CAÑUELAS "SEVILLA GRIS" 32X47CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS

Se colocará revestimiento cerámico tipo Sevilla Gris Cañuelas 32x47cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.04- CERAMICO TIPO MAJA "KUBIC" ROJO 30X30CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS. BAÑO NIÑOS

Se colocará revestimiento cerámico tipo Maja Kubic roja 30x30cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.05- CERAMICO TIPO MAJA "KUBIC" MENTA 30X30CM, INCLUYE GUARDA CANTOS LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA EN LA TOTALIDAD DE ARISTAS Y ENCIENTROS. BAÑO INCLUSIVO

Se colocará revestimiento cerámico tipo Maja Kubic verde 30x30cm en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.06- GUARDA DE ACERO INOXIDABLE (H:5CM)

Se colocarán guardas de acero inoxidable en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.07- GUARDA DE VIDRIO TIPO VENECITA (H:5CM)

Se colocarán guardas de vidrio tipo venecita en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo absorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

05.08- LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE

Se colocarán listeles de acero inoxidable en los sectores correspondientes, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo absorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 6 – CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

06.01- CONTRAPISO SOBRE TERRENO NATURAL ESP. 15CM

Se realizará contrapiso sobre terreno natural en los sectores correspondientes, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.02- CARPETA DE CONCRETO BAJO SOLADOS

Se realizará carpeta de concreto en los locales donde irá colocado, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.03- PORCELANATO TIPO ALBERDI "CALIFORNIA BEIGE" 51X51CM

Se colocará cerámica tipo Alberdi California Beige 51x51cm según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los cerámicos a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.04- BALDOSAS DE LOSETA GRANÍTICAS TIPO BLANGINO 40X40CM MODULADA ESPESOR 36MM PULIDA, EN ACCESO Y PATIO

Se llevará a cabo este tipo de solado en el acceso del nuevo jardín maternal, indicada en planos y según inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.05- PISO DE CAUCHO DE GOMA IN SITU (ESP. 5CM)

Se llevará a cabo este tipo de solado en los patios del nuevo jardín maternal, según se indica en los planos de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

06.06- ZÓCALOS IDEM SOLADOS

Se proveerá y colocará zócalo ídem solados en la totalidad de la obra, según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los solados a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 7 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

Cielorrasos

07.01- CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACAS TEXTURADAS DESMONTABLE DE 60X60CM

Se colocarán cielorraso suspendido de placas texturadas en las aulas, cocina, baños, dirección y offices. Según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas 60x60 de fibras de vidrio color blanco y folio de PVC de 12,5mm de espesor, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

07.02- CIELORRASO SUSPENDIDO JUNTA TOMADA, CON PLACA RESISTENTE AL FUEGO

Se colocará cielorraso de junta tomada y cajones en todos los sectores donde se encuentren bachas. Según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas color blanco, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

07.03- CIELORRASO SUSPENDIDO JUNTA TOMADA, FORMA HEXAGONAL

Se colocará cielorraso de junta tomada y forma hexagonal en el SUM del nuevo jardín maternal. Según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas color blanco, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Estructuras modulares – equipamiento

07.04- ESTANTES DE DURLOCK EN AULAS

Se colocarán estantes realizados en durlock en las aulas del nuevo jardín maternal. Según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas color blanco, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los estantes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

Exterior

07.05- MOLDURA EXTERIOR DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD EN FACHADAS 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, BARRERA HIDROFUGA, JUNTAS EN LISTEL DE ACERO INOXIDABLE Y TERMINACIÓN PLASTICA TIPO TARQUINI.

La contratista deberá realizar las molduras exteriores en el perímetro de las ventanas. Deberán realizarse en placa cementicia y terminación en revestimiento plástico tipo tarquini.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de

ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

07.06- CIELORRASO EXTERIOR DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD EN FACHADAS 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, BARRERA HIDROFUGA EN ALEROS DE CUBIERTA

La contratista deberá realizar el cielorraso exterior. Deberán realizarse en placa cementicia.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

CAPÍTULO 8 – CARPINTERÍAS

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo salvar cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Puertas de exterior

08.01- P1- 160 PUERTA EXTERIOR TIPO MODENA O SIMILAR, HOJA CHAPA 18, MARCO ANTIBARRETA CHAPA 18. INCLUYEN: HERRAJES, CERRADURA, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y PINTURA TERMINACIÓN EPOXI. (CON MARCO 1.20X2.05M)

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Ventanas de aluminio. Aluminio color a definir aluar prepintado, modena con vidrios 3+3 incluye burlletes, herrajes y colocacion con premarco

08.02- V1- 140X100 CORREDIZA

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.03- V2- 100X100 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.04- V3- 140X100 GUILLOTINA

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.05- V4- 100X160 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.06- V5- 120X80 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.07- V9- 60X60 BANDEROLA

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.08- V10- 140X220 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Carpintería integral. Aluminio color a definir tipo aluar, modena con vidrios 4+4mm incluye burlletes, herrajes y colocacion con premarco

08.09- P1- 260X60 - 50X200 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.10- V6- 285X260 CORREDIZA + PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.11- V7- 360X260 CORREDIZA + PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.12- V8- 515X260 CORREDIZA + GUILLOTINA + PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.13- V11- 260X260 CORREDIZA + PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.14- V12- 800X120 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.15- V13- 915X120 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

08.16- V14- 800X050 PAÑO FIJO

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Tabique sanitario**08.17- T1- TABIQUES DE MELAMINA Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON UNA PUERTA DE RETRETE, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES. (1 MÓDULO: FRENTE 20 CON PUERTA 75 Y LATERAL 145)**

Se colocará según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Herrería**08.18- MQ- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA DE ESTRUCTURA METALICA. INCLUYE ANCLAJE Y CUBIERTA.**

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.19- REJILLONES. 20CM DE PLANCHUELAS Y ANGULO DE HIERRO PINTADO A FUEGO. PAÑOS DE HASTA 3M.

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por

la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.20- R1_ REJA DE ABRIR. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 15X0,8CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. REJA DE ACCESO

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.21- R2A _ REJAS SUPERIORES CON PUERTA TRAMPA. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 15X0,8CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. EN PATIOS INTERNOS

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de

esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.22- R2B _ REJAS SUPERIORES. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO MALLA ARTISTICA. SEGÚN DETALLES. EN PATIOS INTERNOS

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

08.23- R3_ REJA PAÑO FIJO. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 15X0,8CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE V1

Se colocará en el sector correspondiente, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las rejas llevarán los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 9 – VIDRIOS Y ESPEJOS

09.01- ESPEJO FLOAT 6 MM

Se colocarán en **sanitarios**. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plating, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias

químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

CAPÍTULO 10 – PINTURAS

10.01- LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros interiores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de interior. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

10.02- LÁTEX SOBRE CIELORRASOS, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

Se procederá a pintar con látex todos los cielorrasos, según planos de detalles de terminaciones y donde la inspección lo considere necesario. El color será definido por la Inspección de Obra. El contratista deberá presentar muestras de color.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

10.03- ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERIAS METÁLICAS

Se procederá a pintar con esmalte sintético todas las carpinterías metálicas, según planos de detalles de terminaciones y donde la inspección lo considere necesario. El color será definido por la Inspección de Obra.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

10.04- ESMALTE SINTÉTICO BRILLANTE SOBRE CERÁMICOS

Se procederá a pintar con esmalte sintético un porcentaje de los cerámicos 33x33, según planos de detalles de terminaciones y donde la inspección lo considere necesario. El color será definido por la Inspección de Obra.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPÍTULO 11 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

11.01- TERMINACIONES DE TRABAJOS PARA MEDIDOR TRIFÁSICO COMPLETO, INCLUYE JABALINA, CRUCETA Y PIPETA

La empresa deberá encargarse de la terminación de Medidor completo sobre línea municipal, incluye caja, caño de bajada y cruceta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. (Reglamento de acometida de la empresa distribuidora, tarifa T1-T2 o T3, según corresponda)

11.02- TERMINACIONES DE TRABAJOS PARA TABLERO PRINCIPAL - ILUMINACION Y TOMAS INCLUYE GABINETE, TERMICAS Y CONEXIÓN DESDE PILAR

Se realizará la provisión y conexión total del tablero principal en sala de máquina. Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección de obra

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.03- TABLERO SECCIONAL, INCLUYE GABINETE, TERMICAS PARA CIRCUITOS SEGÚN CALCULO, DISYUNTORES Y CONEXIÓN

Se realizará la provisión y conexión total del tablero seccional en sala de máquina. Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección de obra

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.04- BOCA ILUMINACIÓN, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LLAVE INTERIOR Y EXTERIOR

La empresa deberá realizar las bocas de ILUMINACIÓN para los locales según planos, esta tarea incluye realizar canalización y cableado según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos, las bocas llevarán llaves de alimentación independientes en los diferentes locales.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.05- BOCA TOMA CORRIENTE, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y MODULO CON DOBLE FICHA

La empresa deberá realizar bocas de TOMAS para los locales según planos, esta tarea incluye realizar canalización por muros según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos. Cada toma corriente será de doble entrada según detalles.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.06- BOCA TELEFONO, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y MODULO CON DOBLE FICHA

La empresa deberá realizar bocas de teléfono para el jardín según planos, esta tarea incluye realizar canalización por muros según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.07- BOCA TV, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y MODULO CON DOBLE FICHA

La empresa deberá realizar bocas de TV para el jardín según planos, esta tarea incluye realizar canalización por muros según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

Artefactos**11.08- TIPO A - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED INTERIOR DE EMBUTIR 60X60 3X60W - BLANCO/NEGRO**

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 60x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED cuadrado 60x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.09- TIPO B - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED INTERIOR DE EMBUTIR Ø22 18W - BLANCO/NEGRO

Este tipo de artefacto se colocará en el sector según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Reflector con carcasa de aluminio inyectada y recubrimiento en polvo resistente a la corrosión, Modelo: DW – Potencia: 24w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

11.10- TIPO C - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO TIPO C - LED COLGAR Ø36 22W NEGRO INT.

Este tipo de artefacto se colocará en el SUM, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Reflector de colgar color negro ø36 22w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

11.11- TIPO D - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED EXTERIOR BIDIRECCIONAL 18X12 150W NEGRO

Este tipo de artefacto se colocará en las fachadas exteriores y patio, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Proyector bidireccional con cristal templado 1x150w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 12 – INSTALACIÓN SANITARIA

Instalación cloacal

12.01- BA 20X20 DURATOP SALIDA Ø 110MM CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE

Se colocaran bocas de inspección de 20x20 correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 110mm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.02- PPA Ø 060MM DURATOP SALIDA

Se colocaran las PPA correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 060mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.03- VENTILACIÓN Ø 110MM CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3,2

Se ejecutará la instalación de cañerías y piezas de ventilación correspondiente. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm diámetro Ø 110mm, de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Instalación pluvial

12.04- BDA Ø 110MM DURATOP SALIDA CON REJILLA DE HIERRO

Se colocaran las BDA correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 110mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.05- E° EN TERRAZAS - CON REJILLA DE HIERRO

Se colocarán los embudos correspondientes a la instalación pluvial. Los mismos contarán con rejilla de hierro. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Instalación de agua fría/caliente

12.06- CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø 50 MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 19 / 13 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.07- CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø 38 / 25 MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 38 / 25 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.08- CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø 19 / 13 MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 19 / 13 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.09- CANILLAS DE SERVICIO 13 MM ACQUA SYSTEM

Se realizará la conexión de artefactos y canillas de servicio con diámetro Ø13mm correspondientes a la instalación de agua fría y caliente según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y la cocina.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

12.10- TANQUE DE RESERVA PRFV 1000LTRS

Se proveerán y colocarán tanques de reserva con base reforzada de 1000 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

12.11- TANQUE DE BOMBEO PRFV 1000LTRS - COLECTOR DE DISTRIBUCIÓN

Se proveerán y colocarán tanques de bombeo con base reforzada de 1000 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

12.12- BOMBA PRESURIZADORA TIPO "ROWAPRESS 410VI"

Se proveerá y colocará 1 (un) bombas presurizadora, de marca reconocida en plaza, con 1 válvula esférica con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", está será del tipo "Rowa Press 410 vf" de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de

esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

12.13- BOMBA ELEVADORA TIPO "ROWAPRESS 210VI"

Se proveerá y colocarán 2 (dos) bombas elevadoras, de marca reconocida en plaza, con 2 válvulas esféricas con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", esta será de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Artefactos

12.14- INODORO BABY, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Los inodoros serán del tipo pedestal baby o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

12.15- TAPA Y ASIENTO DE PVC REFORZADO EN COLOR BLANCO

Se colocarán tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco o en todo caso a determinar por la inspección. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su uso en la obra.

12.16- INODORO ESPECIAL, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Se colocará en el baño inclusivo. Serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

12.17- LAVATORIO ESPECIAL ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA COLOR BLANCO

El lavatorio adaptado para personas con movilidad reducida, será instalado en el baño inclusivo. Incluye griferías. Se deberán presentar distintas alternativas, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra.

12.18- BARRAL 65CM REBATIBLE DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral rebatible en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

12.19- BARRAL 65CM FIJO DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral fijo en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

12.20- ESPEJO BASCULANTE

Se colocarán en el baño inclusivo. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

12.21- COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Grifería

12.22- GRIFERÍA PARA COCINA MONOCOMANDO PICO ALTO CROMO TIPO FV ARIZONA

Se procederá a colocar las griferías monocomando cromo tipo FV Arizona en la cocina. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

12.23- GRIFERÍA PARA LAVATORIO PRESSMATIC TEMPORIZADA

Se procederá a colocar las griferías tipo especial pressmatic tipo FV en el sanitario inclusivo. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

12.24- GRIFERÍA LAVATORIO ESPECIAL PRESSMATIC MONOCOMANDO TEMPORIZADA TIPO FV

Se procederá a colocar las griferías tipo especial pressmatic tipo FV en enfermería. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

Accesorios

12.25- DISPENSER TOALLAS PAPEL HIGIENICO INTERCALADO ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de toallas de papel intercalado de acero inoxidable en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

12.26- DISPENSER DE JABON/ALCOHOL ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de jabón/alcohol en todos SANITARIOS designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

12.27- DISPENSER DE TOALLAS DE PAPEL INTERCALADO ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de toallas de papel intercalado de acero inoxidable en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

CAPÍTULO 13 – MARMOLERÍA

Mesadas

13.01- MESADA 1- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (5.05X 0,60M). COCINA

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 5.05 mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye una piletta de cocina con trasdoro. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.02- MESADA 2- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (1.86X 0,60M). AULA DE 2 AÑOS

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1.86mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye una piletta de cocina y trasforo. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.03- MESADA 3- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (1.60X 0,60M). AULA LACTANTES

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1.60mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye una piletta de cocina con trasforo. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo absorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.04- MESADA 4- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (1.90X 0,60M). AULA DEAMBULADORES

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1.90mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye piletta de cocina y trasforo. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo absorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.05- MESADA 5- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/PILETA DE COCINA, PILETA DE COCINA RECTANGULAR TIPO "MI PILETA", Y ZÓCALO DE 10CM (3.54X 0,60M). CAMBIADOR

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 3.54mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye piletta de cocina y trasforo. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

13.06- MESADA 6- GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFOROS P/2 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR DIÁMETRO 22CM. FRENTÍN DE 15CM Y ZÓCALO DE 5CM (1.50X 0,50M). BAÑOS NIÑOS

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1.40mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Incluye dos piletas de lavar con trasforo. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Solias**13.07- PIEZA DE GRANITO NEGRO BRASIL - MEDIDAS SEGÚN DETALLES**

Se colocará pieza de granito para solia en vanos de puertas. Se ubicará según indique plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo. La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en el arte del buen construir. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

CAPÍTULO 14 – INSTALACIÓN DE GAS

14.01- TERMINACIÓN DE TRABAJOS PARA LA GESTIÓN, HONORARIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS

El contratista llevara a cabo la terminación de la gestión de toda la instalación, incluyendo la realización de planos y los tramites de aprobación de la misma. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

14.02- CONEXIÓN DE ARTEFACTO DE GAS Y LLP Ø 13/19/25MM

El contratista colocará todos los artefactos y LLP previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

Artefactos

14.03- TERMOTANQUE A GAS DE 120LTS, ALTA RECUPERACIÓN, TIPO RHEEM, INCLUYE LLP DE PASO, FLEXIBLES, VENTILACIÓN Y FIJACIONES.

Se proveerá y colocará termotanque a gas de 120lts, alta recuperación, el cual deberá colocarse en la sala de máquinas. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección.

14.04- COCINA INDUSTRIAL CON 6 HORNALLAS DE ACERO INOXIDABLE CON HORNO REVESTIDO DE LADRILLOS REFRACTARIOS, RELOJ DE TEMPERATURA, QUEMADORES DE FUNDICIÓN

Se proveerá y colocará cocina industrial de 6 hornallas de acero inoxidable, horno con base de ladrillos refractarios y reloj medidor de temperatura, la misma se deberá ubicar en la cocina. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección.

14.05- CAMPANA DE EXTRACCIÓN PARA COCINA DOBLE MOTOR FLEXIBLES, VENTILACIÓN Y FIJACIONES

El contratista proveerá y colocará una campana extractora en la cocina de acero inoxidable, la misma deberá contar con motor extractor de tres velocidades. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

CAPÍTULO 15 – MOBILIARIO

15.01- MUEBLE 1- BAJO MESADA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO, INCLUYE 1 LINEA DE CAJONES. COCINA

Se colocará mueble bajo mesada de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.02- MUEBLE 2- BAJO MESADA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA 2 AÑOS

Se colocará mueble bajo mesada de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.03- MUEBLE 3- BAJO MESADA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA LACTANTES

Se colocará mueble bajo mesada de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.04- MUEBLE 4- BAJO MESADA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA DEAMBULADORES

Se colocará mueble bajo mesada de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.05- MUEBLE 5- BAJO MESADA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. CAMBIADOR

Se colocará mueble bajo mesada de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.06- ALACENA 1- MUEBLE ALACENA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. COCINA

Se colocará alacena de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.07- ALACENA 2- MUEBLE ALACENA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA 2 AÑOS

Se colocará alacena de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.08- ALACENA 3- MUEBLE ALACENA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA LACTANTES

Se colocará alacena de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

15.09- ALACENA 4- MUEBLE ALACENA EN MELAMINA BLANCA CON PUERTAS CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO. AULA DEAMBULADORES

Se colocará alacena de aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

El Contratista realizará la verificación de medida, ángulos y niveles del terreno antes de realizar su oferta, debiendo adsorber cualquier diferencia o discrepancia con la realidad. Cualquier variación advertida por la empresa podrá ser modificada en la oferta, de no adherir a esta opción no se admitirá variación de ningún tipo.

La empresa deberá realizar las tareas complementarias y necesarias, con el fin de llevar a cabo el objeto de esta licitación, sin que esto significara alguna variación del valor de contrato.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcular y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPÍTULO 17 – AIRE ACONDICIONADO

16.01- CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MÉNSULAS, AISLANTES PARA CAÑERÍAS, TACOS DE GOMA CON BULONES, MANGUERA CRISTAL Y CERTIFICADO DE MATRICULADO

La contratista deberá realizar la conexión de los equipos de aire acondicionado en las aulas, SUM y dirección del nuevo jardín maternal. La misma incluye ménsulas, aislantes para cañerías, tacos de goma con bulones, manguera cristal y certificado de matriculado. Deberá garantizarse el correcto funcionamiento y terminación adecuada posterior a su instalación.

16.02- PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (2200 KCAL / H)

La contratista deberá proveer equipo de aire acondicionado Split Frio/Calor de 2200kcal/h. El mismo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

16.03- PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (5000 KCAL / H)

La contratista deberá proveer equipo de aire acondicionado Split Frio/Calor de 5000kcal/h. El mismo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

16.04- PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (6000 KCAL / H)

La contratista deberá proveer equipo de aire acondicionado Split Frio/Calor de 6000kcal/h. El mismo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

CAPÍTULO 17 – VARIOS

17.01- PROVISIÓN DE HELADERA CON FREEZER CAPACIDAD DE 320LTS.

La contratista deberá proveer una heladera con freezer tipo “Drean” con capacidad de 320lts o mas. La misma deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

17.02- PROVISIÓN DE HELADERA BAJO MESADA 89LTS, TIPO PHILCO PHBM091B BLANCA CLASE A+.

La contratista deberá proveer una heladera con freezer tipo “Drean” con capacidad de 89lts o mas. La misma deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

17.03- PROVISIÓN Y CONEXIÓN DE LAVARROPAS AUTOMÁTICO CARGA FRONTAL, TIPO DREAN NEXT 6,06

La contratista deberá proveer un lavarropas automático con carga frontal tipo “Drean Next 6.06”. El mismo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y se deberá definir con la inspección el tamaño de la misma.

CAPÍTULO 18 – PARQUIZACIÓN

18.01- PICADO DE VEREDA EXISTENTE

Se realizará el picado de vereda existente, el retiro de escombros y volquetes, de ser necesario, según indicaciones de la inspección de obra. El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

18.02- MOVIMIENTO DE SUELOS Y NIVELACIÓN

Se establece que el Contratista deberá efectuar la nivelación del terreno absorbente que se encuentra en el predio.

El material a retirar no deberá ser dejado en espacios que obstruyan la circulación y la remoción de los mismos queda por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir los contenedores y/o volquetes necesarios para retirar los desechos que resulten de dichas tareas, en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos en el arte del buen construir. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Todas las especificaciones expresadas en la licitación, se consideran las mínimas a utilizar, debiendo recalcularse y absorber diferencias o discrepancias que pueda tener en cada uno de los ítems para cumplir con los dimensionamientos finales y reglamentos vigentes.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

18.03- VEREDAS DE HORMIGÓN 10CM PEINADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA

Se llevará a cabo este tipo de solado en las veredas perimetrales indicadas en planos y según inspección de obra. Todos los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra. La empresa deberá realizar todo lo necesario para conseguir buenos resultados en las terminaciones.

18.04- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED DE GRAMA BAHIANA, INCLUYE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE Y PREPARACIÓN DE TERRENO

La contratista deberá realizar la provisión y colocación de césped de grama bahiana en patios y frente. La tarea incluye nivelación y preparación de la superficie.

SUP TOTAL: 355m2

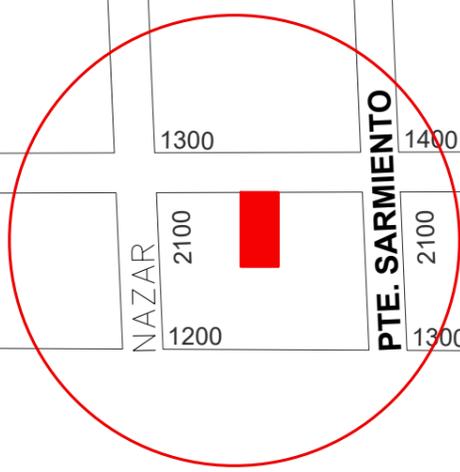
jul-24

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"						
ITEM	RUBRO	Un. Med.	Cantidad	Precio unitario	Importe total	Importe total
1 TAREAS PREVIAS						
01.01	Limpieza final de obra	u	1,00			
01.02	Demolición de mampostería	m3	0,80			
2 MAMPOSTERÍA						
02.01	Ladrillo cerámico hueco 8x18x33cm	m2	6,00			
3 CAPAS AISLADORAS HIDRÓFUGAS						
03.01	Membrana elastomérica Geotextil transitable 6mm, incluye babetas	m2	43,00			
4 REVOQUES						
04.01	Grueso bajo revoque especial	m2	253,00			
04.02	Revoque especial tipo tarquini o similar, con base de adherencia y color texturado	m2	253,00			
5 REVESTIMIENTO						
05.01	Cerámico tipo San Lorenzo "Forte" 33x33cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros	m2	165,30			
05.02	Cerámico tipo Cañuelas "Gijón Blanco" 32x47cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros	m2	32,00			
05.03	Cerámico tipo Cañuelas "Sevilla Gris" 32x47cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros	m2	21,00			
05.04	Cerámico tipo Maja "Kubic" Rojo 30x30cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros. Baño niños	m2	5,70			
05.05	Cerámico tipo Maja "Kubic" Menta 30x30cm, incluye guarda cantos listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña en la totalidad de aristas y encuentros. Baño inclusivo	m2	6,30			
05.06	Guarda de acero inoxidable (H:5cm)	ml	25,50			
05.07	Guarda de vidrio tipo venecita (H:5cm)	ml	16,00			
05.08	Listel de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar, terminación brillante	ml	199,00			
6 CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS						
06.01	Contrapiso sobre terreno natural esp. 15cm	m2	4,80			
06.02	Carpeta de concreto bajo solados	m2	4,80			
06.03	Porcelanato tipo Alberdi "California Beige" 51x51cm	m2	262,00			
06.04	Baldosas de loseta graníticas tipo Blangino 40x40cm modulada espesor 36mm pulida, en acceso y patio	m2	39,00			
06.05	Piso de caucho de goma in situ (esp. 5cm)	m2	21,30			
06.06	Zócalos idem solados	ml	33,00			
7 CONSTRUCCIÓN EN SECO						
Cielorrasos						
07.01	Cielorraso suspendido de placas texturadas desmontable de 60x60cm	m2	260,00			
07.02	Cielorraso suspendido junta tomada, con placa resistente al fuego	m2	4,40			
07.03	Cielorraso suspendido junta tomada, forma hexagonal	m2	20,00			
Estructuras modulares - Equipamiento						
07.04	Estantes de durlock en aulas	m2	3,00			
Exterior						
07.05	Moldura exterior de placa cementicia tipo Superboard en fachadas 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación plastica tipo Tarquini.	m2	30,00			
07.06	Cielorraso exterior de placa cementicia tipo Superboard en fachadas 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga en aleros de cubierta	m2	15,00			
8 CARPINTERÍAS						
Puertas de exterior						
08.01	P1- 160 Puerta exterior tipo Modena o similar, hoja chapa 18, marco antibarreta chapa 18. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable y pintura terminación epoxi. (con marco 1.20X2.05m)	u	1,00			
Ventanas de aluminio. Aluminio color a definir Aluar prepintado, moderna con vidrios 3+3 incluye burletes, herrajes y colocacion con premarco						
08.02	V1- 140x100 corrediza	u	4,00			
08.03	V2- 100x100 paño fijo	u	1,00			
08.04	V3- 140x100 guillotina	u	1,00			
08.05	V4- 100x160 paño fijo	u	5,00			
08.06	V5- 120x80 paño fijo	u	4,00			
08.07	V9- 60x60 banderola	u	1,00			
08.08	V10- 140x220 paño fijo	u	1,00			
Carpintería Integral. Aluminio color a definir tipo Aluar, moderna con vidrios 4+4mm incluye burletes, herrajes y colocacion con premarco						
08.09	P1- 260x60 - 50x200 paño fijo	u	1,00			
08.10	V6- 285x260 corrediza + paño fijo	u	2,00			
08.11	V7- 360x260 corrediza + paño fijo	u	1,00			
08.12	V8- 515x260 corrediza + guillotina + paño fijo	u	2,00			
08.13	V11- 260x260 corrediza + paño fijo	u	1,00			
08.14	V12- 800x120 paño fijo	u	2,00			
08.15	V13- 915x120 paño fijo	u	1,00			
08.16	V14- 800x050 paño fijo	u	1,00			
Tabique sanitario						
08.17	T1- Tabiques de melamina y estructura de Aluminio con una puerta de retrete, incluye herrajes según detalles. (1 módulo: frente 20 con puerta 75 y lateral 145)	u	2,00			
Herrería						
08.18	MQ- Provisión y colocación de marquesina de estructura metálica. Incluye anclaje y cubierta.	m2	12,00			
08.19	Rejillones. 20cm de planchuelas y Angulo de hierro pintado a fuego. Paños de hasta 3m.	ml	10,00			
08.20	R1- Reja de abrir. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 15x0,8cm. Cruces Ø5mm. Según detalles. Reja de Acceso	m2	16,10			
08.21	R2a - Rejas superiores con puerta trampa. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 15x0,8cm. Cruces Ø5mm. Según detalles. En patios internos	m2	38,00			
08.22	R2b - Rejas superiores. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo malla artística. Según detalles. En patios internos	m2	18,00			
08.23	R3 - Reja paño fijo. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 15x0,8cm. Cruces Ø5mm. Según detalles. Protección de V1	m2	5,60			
9 VIDRIOS Y ESPEJOS						
09.01	Espejo float 6 mm	m2	1,20			
10 PINTURAS						
10.01	Látex sobre muros interiores, incluye base con enduido	m2	383,00			
10.02	Látex sobre cielorrasos, incluye base con enduido	m2	24,40			
10.03	Esmalte sintético sobre carpinterías metálicas	m2	6,00			
10.04	Esmalte sintético brillante sobre cerámicos	m2	8,00			

11 INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$	-
11.01	Terminaciones de trabajos para medidor trifásico completo, incluye jabalina, cruceta y pipeta	u	1,00			
11.02	Terminaciones de trabajos para tablero Principal - ILUMINACION Y TOMAS incluye gabinete, termicas y conexión desde pilar	u	1,00			
11.03	Tablero SECCIONAL, incluye gabinete, termicas para circuitos según calculo, disyuntores y conexión	u	1,00			
11.04	Boca ILUMINACIÓN, incluye canalización, cableado y llave INTERIOR Y EXTERIOR	u	12,00			
11.05	Boca TOMA CORRIENTE, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	15,00			
11.06	Boca TELEFONO, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	1,00			
11.07	Boca TV, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	1,00			
Artefactos						
11.08	TIPO A - Provisión y colocación de artefactos de iluminación LED INTERIOR de embutir 60x60 3x60w - blanco/negro	u	41,00			
11.09	TIPO B - Provisión y colocación de artefactos de iluminación LED INTERIOR de embutir Ø22 18w - blanco/negro	u	7,00			
11.10	TIPO C - Provisión y colocación de Artefacto tipo C - Led_Colgar_Ø36_22w_Negro_INT.	u	12,00			
11.11	TIPO D - Provisión y colocación de artefactos de iluminación LED EXTERIOR bidireccional 18x12 150w Negro	u	13,00			
12 INSTALACIÓN SANITARIA					\$	-
Instalación cloacal						
12.01	BA 20x20 Duratop salida Ø 110mm con Tapa de acero inoxidable	u	3,00			
12.02	PPA Ø 060mm Duratop salida	u	5,00			
12.03	Ventilación Ø 110mm Cañería y piezas Duratop 3,2	gl	1,00			
Instalación pluvial						
12.04	BDA Ø 110mm Duratop salida con Rejilla de hierro	u	12,00			
12.05	E° en terrazas - Con rejilla de hierro	u	12,00			
Instalación de agua fría/caliente						
12.06	Cañería y piezas Acqua System Ø 50 mm	gl	1,00			
12.07	Cañería y piezas Acqua System Ø 38 / 25 mm	gl	1,00			
12.08	Cañería y piezas Acqua System Ø 19 / 13 mm	gl	1,00			
12.09	Canillas de servicio 13 mm Acqua System	u	3,00			
12.10	Tanque de Reserva PRFV 1000lrs	u	2,00			
12.11	Tanque de Bombeo PRFV 1000lrs - Colector de distribución	u	1,00			
12.12	Bomba presurizadora tipo "RowaPress 410VI"	u	1,00			
12.13	Bomba elevadora tipo "RowaPress 210VI"	u	1,00			
Artefactos						
12.14	Inodoro baby, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	2,00			
12.15	Tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco	u	3,00			
12.16	Inodoro Especial, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	1,00			
12.17	Lavatorio especial adaptado para personas con movilidad reducida color blanco	u	1,00			
12.18	Barral 65cm Rebatible de acero inoxidable	u	1,00			
12.19	Barral 65cm fijo de acero inoxidable	u	1,00			
12.20	Espejo basculante	u	1,00			
12.21	Colocación de Artefactos	u	6,00			
Grifería						
12.22	Grifería para Cocina Monocomando Pico Alto Cromo tipo FV Arizona	u	6,00			
12.23	Grifería para Lavatorio Pressmatic Temporizada	u	2,00			
12.24	Grifería Lavatorio especial Pressmatic Monocomando Temporizada Tipo FV	u	1,00			
Accesorios						
12.25	Dispenser Toallas Papel Higienico Intercalado Acero Inoxidable	u	3,00			
12.26	Dispenser De Jabon/alcohol Acero Inoxidable	u	7,00			
12.27	Dispenser de toallas de papel intercalado acero inoxidable	u	2,00			
13 MARMOLERÍA					\$	-
Mesadas						
13.01	MESADA 1 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta", y zócalo de 10cm (5.05x 0,60m). Cocina	u	1,00			
13.02	MESADA 2 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta", y zócalo de 10cm (1.86x 0,60m). Aula de 2 años	u	2,00			
13.03	MESADA 3 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta", y zócalo de 10cm (1.60x 0,60m). Aula lactantes	u	1,00			
13.04	MESADA 4 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta", y zócalo de 10cm (1.90x 0,60m). Aula deambuladores	u	1,00			
13.05	MESADA 5 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/pileta de cocina, pileta de cocina rectangular tipo "Mi pileta", y zócalo de 10cm (3.54x 0,60m). Cambiador	u	1,00			
13.06	MESADA 6 - GRANITO GRIS MARA, incluye trasforos p/2 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR diámetro 22cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm (1.50x 0,50m). Baños niños	u	1,00			
Solías						
13.07	Pieza de granito Negro Brasil - Medidas Según detalles	m2	2,20			
14 INSTALACION DE GAS					\$	-
14.01	Terminación de trabajos para la gestión, honorarios y aprobación de planos	gl	1,00			
14.02	Conexión de Artefacto de gas y LLP Ø 13/19/25mm	u	2,00			
Artefactos						
14.03	Termotanque a Gas de 120lts, Alta recuperación, tipo Rheem, incluye LLP de paso, flexibles, ventilación y fijaciones.	u	1,00			
14.04	Cocina industrial con 6 hornallas de acero inoxidable con horno revestido de ladrillos refractarios, reloj de temperatura, quemadores de fundición	u	1,00			
14.05	Campana de extracción para cocina doble motor flexibles, ventilación y fijaciones	u	1,00			
15 MOBILIARIO					\$	-
15.01	MUEBLE 1 - Bajo mesada en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado, incluye 1 linea de cajones. Cocina	ml	4,35			
15.02	MUEBLE 2 - Bajo mesada en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula 2 años	ml	3,70			
15.03	MUEBLE 3 - Bajo mesada en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula lactantes	ml	1,60			
15.04	MUEBLE 4 - Bajo mesada en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula deambuladores	ml	1,90			
15.05	MUEBLE 5 - Bajo mesada en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Cambiador	ml	2,90			
15.06	ALACENA 1 - Mueble alacena en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Cocina	ml	4,10			
15.07	ALACENA 2 - Mueble alacena en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula 2 años	ml	1,90			
15.08	ALACENA 3 - Mueble alacena en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula lactantes	ml	1,60			
15.09	ALACENA 4 - Mueble alacena en melamina blanca con puertas con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado. Aula deambuladores	ml	1,90			
16 AIRE ACONDICIONADO					\$	-
16.01	Conexión de equipo de aire acondicionado, incluye ménsulas, aislantes para cañerías, tacos de goma con bulones, manguera cristal y certificado de matriculado	u	7,00			
16.02	Provision de equipo de aire acondicionado split (2200 Kcal / h)	u	1,00			
16.03	Provision de equipo de aire acondicionado split (5000 Kcal / h)	u	4,00			
16.04	Provision de equipo de aire acondicionado split (6000 Kcal / h)	u	2,00			

17 VARIOS					\$	-
17.01	Provisión de heladera con freezer capacidad de 320Lts.	u	1,00			
17.02	Provisión de heladera Bajo Mesada 89lts, tipo Philco Phbm091b Blanca Clase A+.	u	1,00			
17.03	Provisión y conexión de lavarropas automático carga frontal, tipo Drean next 6,06	u	1,00			
18 PARQUIZACIÓN					\$	-
18.01	Picado de vereda existente	m2	50,00			
18.02	Movimiento de suelos y nivelación	m3	10,00			
18.03	Veredas de hormigón 10CM peinado con malla electro soldada	m2	50,00			
18.04	Provisión y colocación de césped de grama bahiana, incluye nivelación de superficie y preparación de terreno	m2	34,00			
TOTAL					\$	-

GERLI



CNO.GRAL.BELGRANO

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"		
IMPLANTACIÓN	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
Fecha: JULIO 2024		Escala: S/E



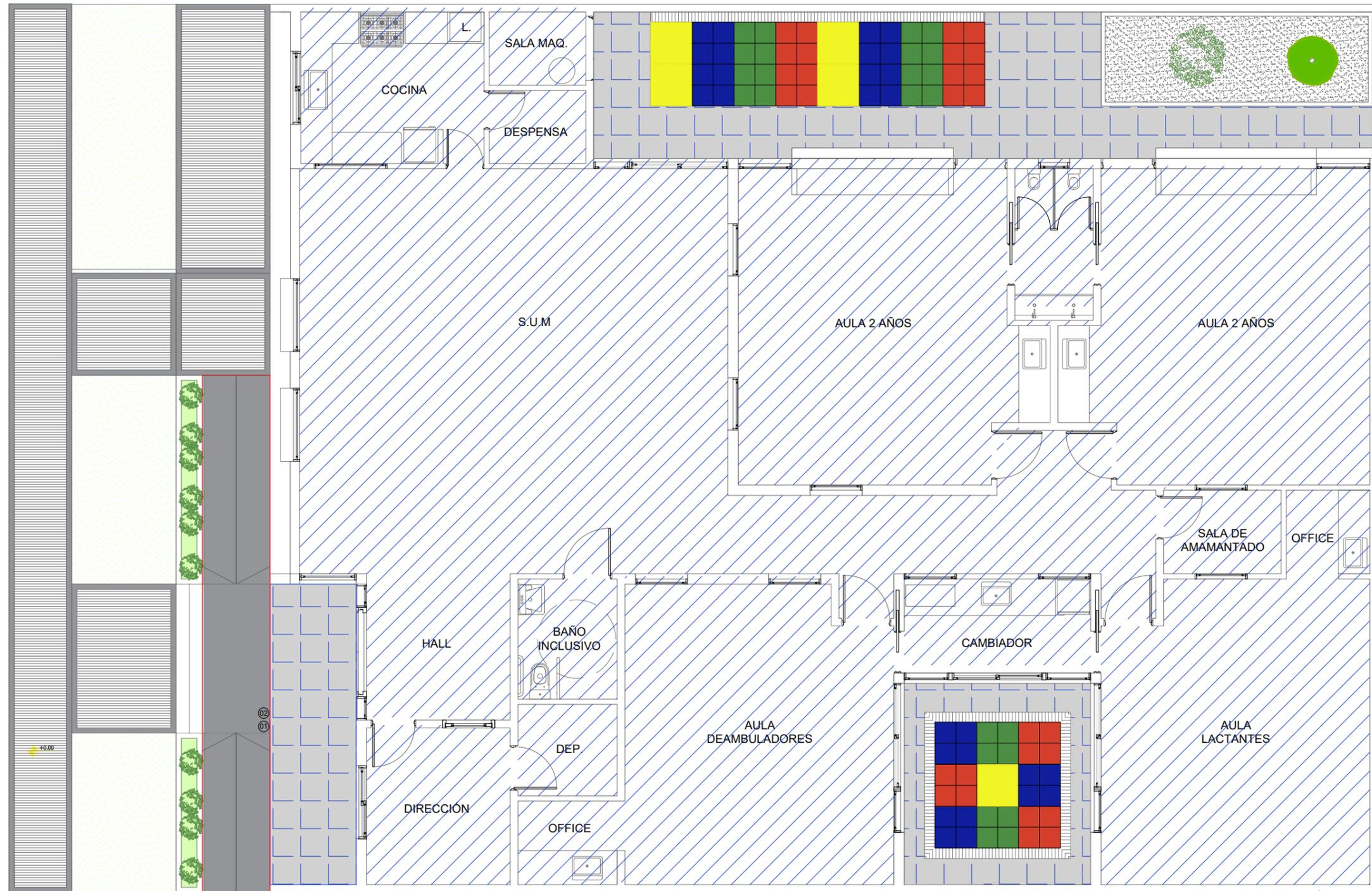
ESPACIO RESERVADO CLUB EL FORTÍN

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"	
PLANTA GENERAL	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024
	Escala: 1:100





ESPACIO RESERVADO CLUB EL FORTÍN

REFERENCIAS SOLADOS

	Solados Sum-oficinas- aulas- direccion- depósitos-cocinas-despensa y sala de maquinas Material: Porcelanato texturado Terminación: Antideslizante Dimensiones: 51 x 51 cm Color: A definir por la Inspección		RAMPA Material: Hormigón peinado Dimensiones: 1.30 x 300 cm Dimensiones: 1.30 x 400 cm Color: A definir por la Inspección		JARDÍN Material: Pan de Césped Terminación: Natural Dimensiones: - Color: -		ACCESO Y EXPANSIÓN EXTERIOR Material: Baldosas tipo loseta granítica Terminación: natural Dimensiones: 40x40 Color: Material.		PATIO DE JUEGOS Material: baldosa de caucho de goma Terminación: natural Dimensiones: - Color: colores a definir
--	--	--	---	--	---	--	---	--	--

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

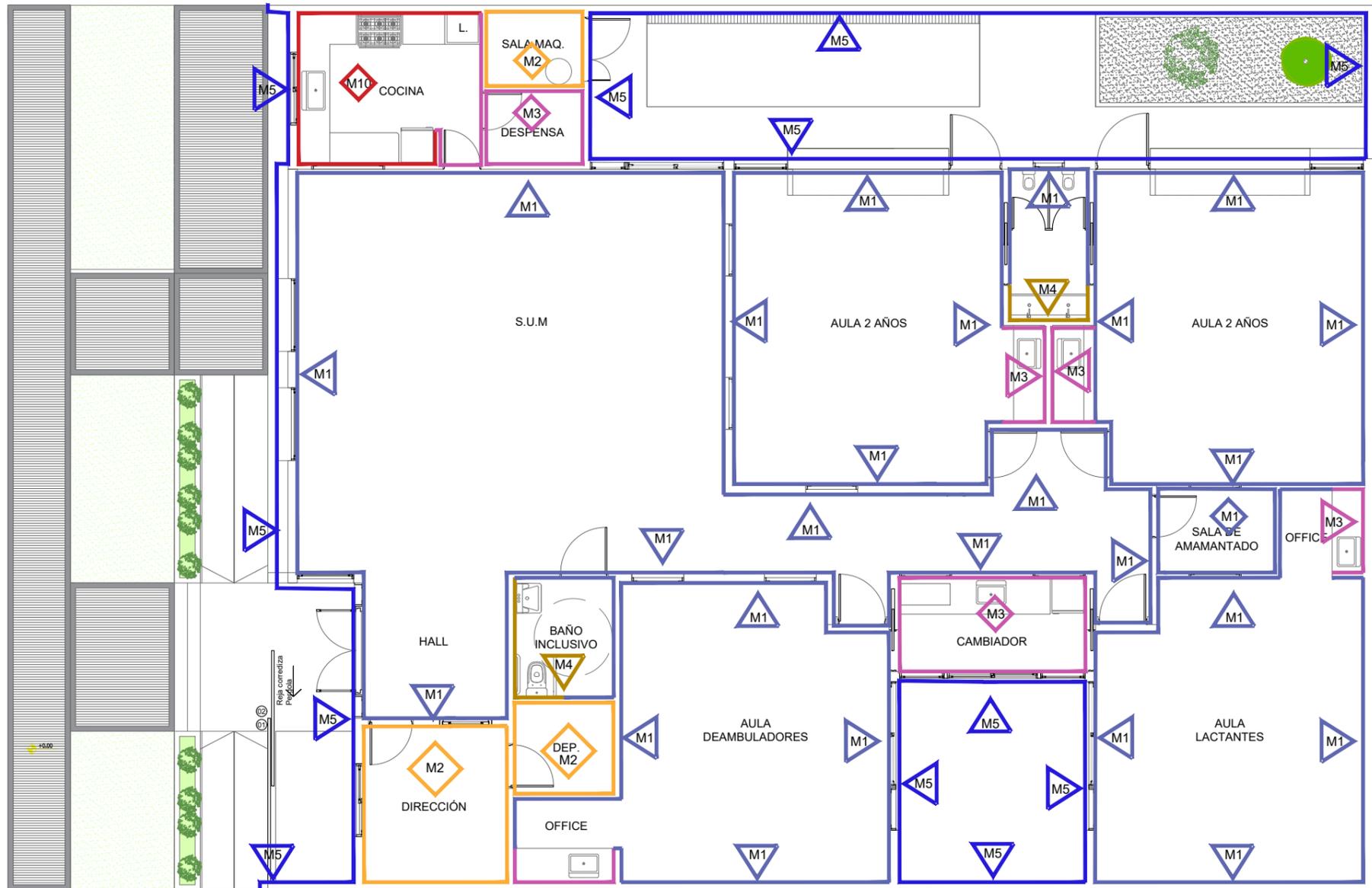
SOLADOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

Escala: 1:100





ESPECIFICACIONES	ESQUEMA
<p>M1 Cielorraso a 2.90m(AULAS), y 2.60m (PASILLOS) del NPT</p> <p>Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde +1.00m hasta la altura de Cielorraso.</p> <p>Guarda canton blanco.</p> <p>Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 33x33cm tipo San Lorenzo "forte" Hasta 1.00m desde NPT.</p>	<p>FOLIO 57</p>
<p>M2 Cielorraso a 2.60m del NPT</p> <p>Revoque grueso y fino. Látex interior hasta la altura de Cielorraso.</p>	
<p>M3 Cielorraso a 2.60m del NPT</p> <p>Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde +1.61m hasta la altura de Cielorraso.</p> <p>Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm.(Brillante) Guarda tipo Venecitas (2x2cm) de vidrio de Espesor 5cm.</p> <p>Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 32x47cm tipo Cañuelas Gijón Blanco. Hasta 1.61m desde NPT.</p>	
<p>M4 Cielorraso a 2.60m del NPT</p> <p>Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde + 1.80m hasta la altura de Cielorraso.</p> <p>Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm.(Brillante) Guarda tipo Venecitas (2x2cm) de vidrio de Espesor 5cm.</p> <p>TABIQUE DE MELAMINA HASTA H:1.50 - PUERTA SUSPENDIDA A 25CM DEL NPT (PUERTA DE 1.25X0.65)</p> <p>Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 33x33,2cm tipo Maja kubic Hasta 1.80m desde NPT.</p>	
<p>M10 Cielorraso a 2.60m del NPT</p> <p>Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde +1.61m hasta la altura de Cielorraso.</p> <p>Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm.(Brillante) Guarda tipo Venecitas (2x2cm) de vidrio de Espesor 5cm.</p> <p>Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 32x47cm tipo Cañuelas Sevilla Gris. Hasta 1.61m desde NPT.</p>	
<p>M5 Muro EXTERIOR Revestimiento tipo Tarquini Latex en moldura exterior de placa cementicia tipo Superboard</p>	

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

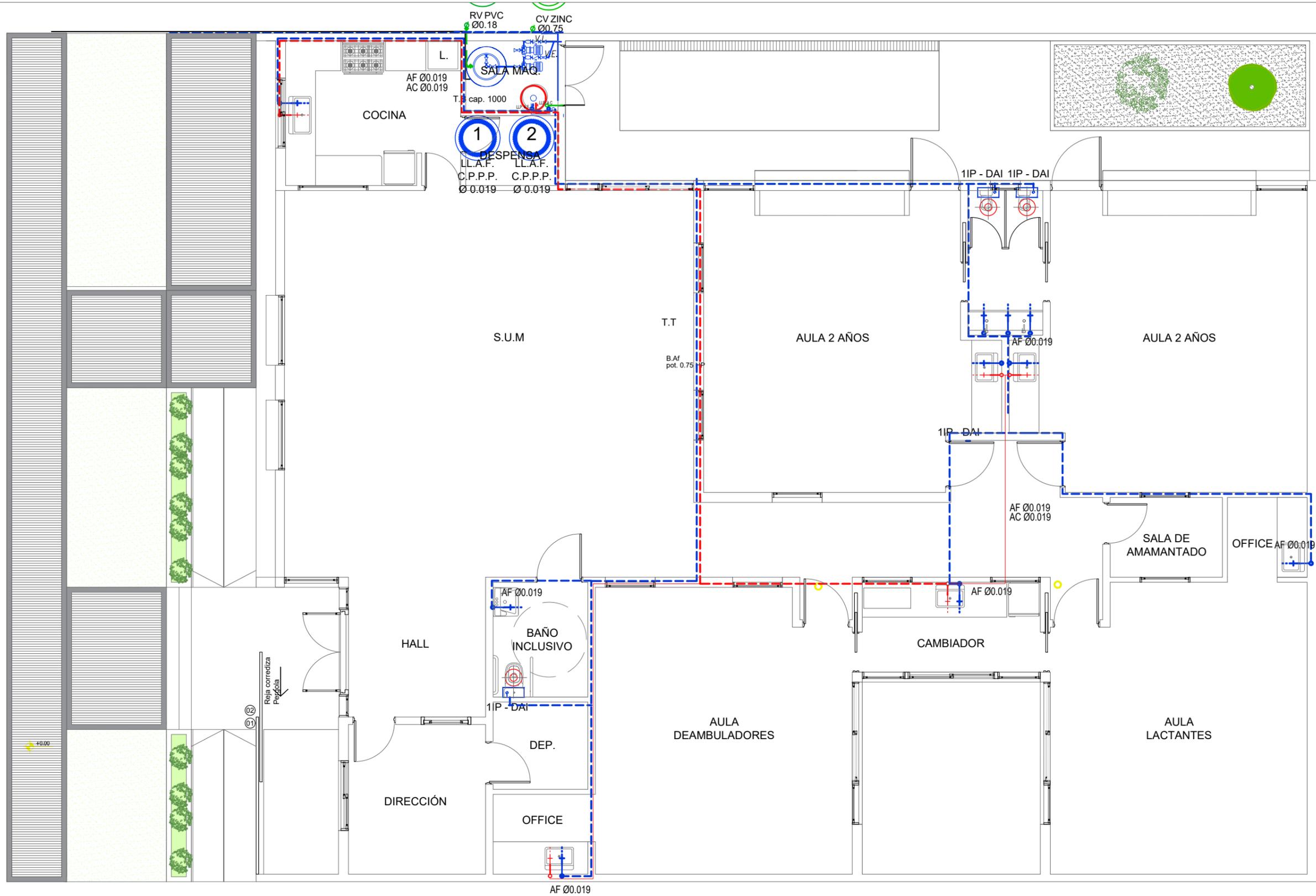
REVESTIMIENTOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

Escala: 1:100





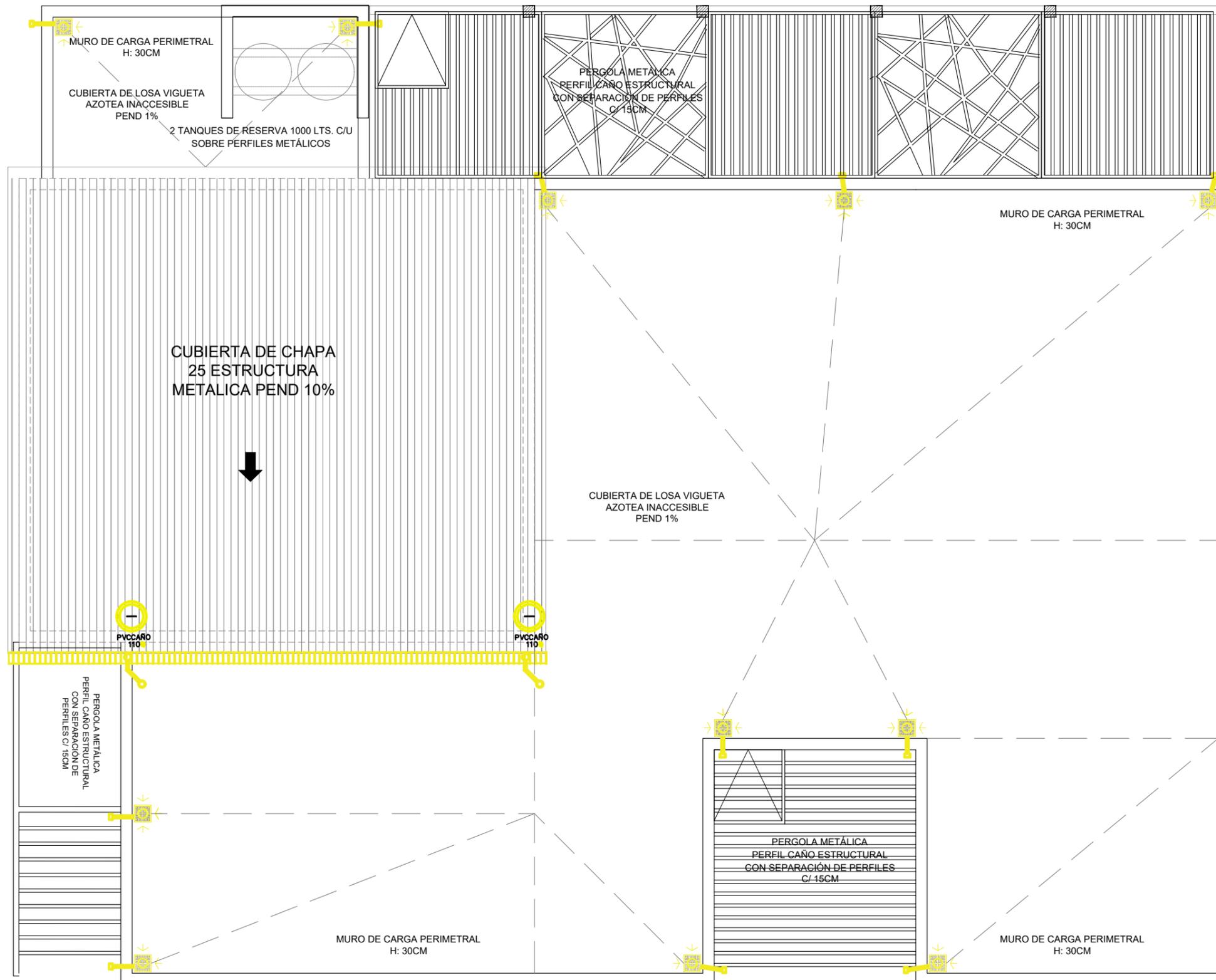
ESPACIO RESERVADO CLUB EL FORTIN

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"	
AGUA FRÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024
	Escala: 1:100





ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
 MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

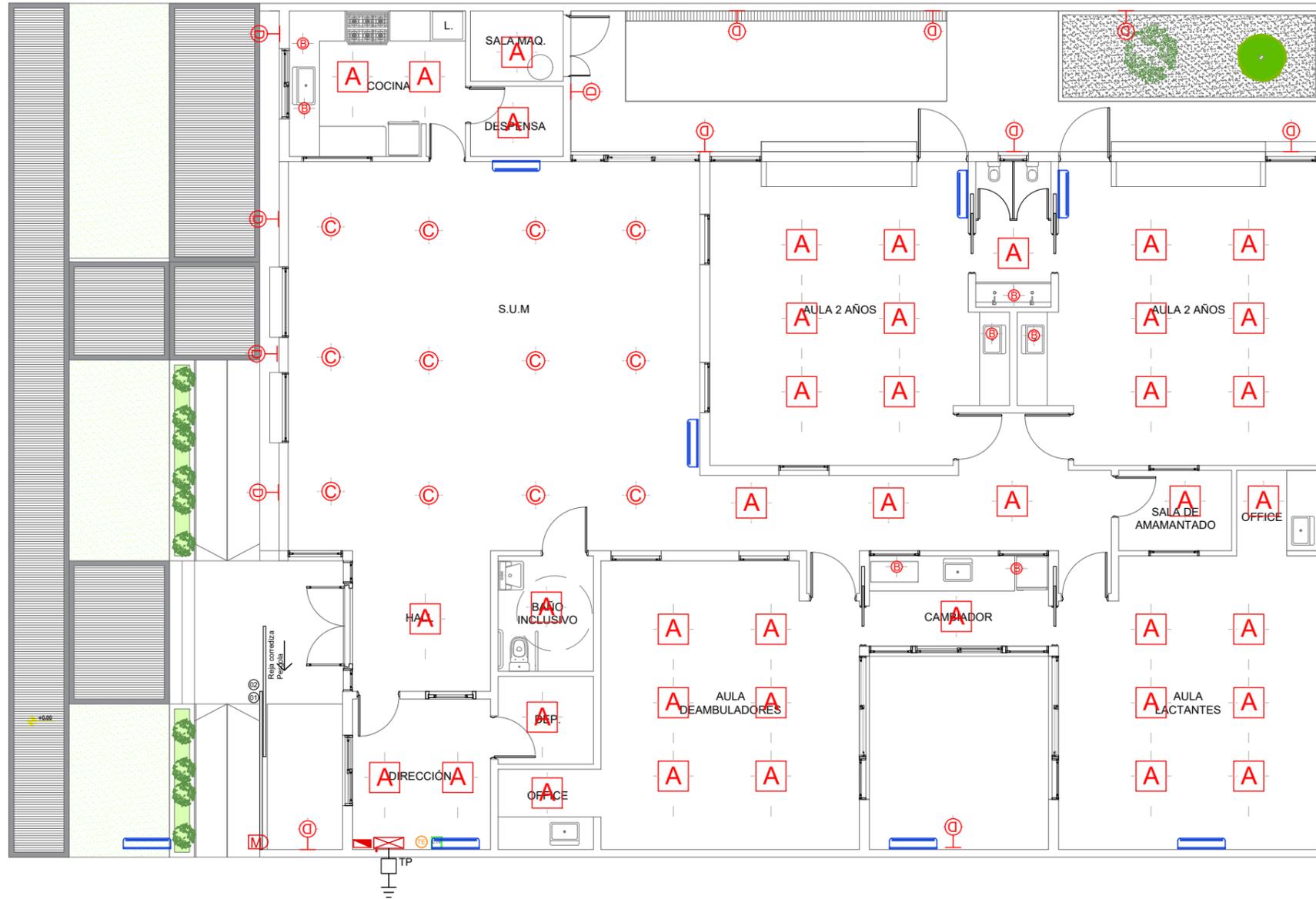
PLANTA DE TECHOS -
 PLUVIAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

Escala: 1:100





A	B	C	D
CANTIDAD			
41u.	7u.	12u.	13u.
			
EMBUTIDO EN CIELORASO - INTERIOR MARCA: Según propuesta CÓDIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Plafón Prada para embutir en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa - simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 60w. MEDIDAS: 600x600 x 73 mm LÁMPARA: Led incorporado COLOR: BLANCO/NEGRO	EMBUTIDO EN CIELORASO - INTERIOR MARCA: Ledvance Ver información del fabricante Ledvance CÓDIGO: Spotlight DESCRIPCIÓN: Luz Calida 18w. MEDIDAS: Diam. 22x47mm. LÁMPARA: Led incorporado COLOR: NEGRO	DE COLGAR - INTERIOR MARCA: CÓDIGO: DESCRIPCIÓN: Potencia 22w. MEDIDAS: Diam. 36 x 47 mm LÁMPARA: Led incorporado COLOR: NEGRO	APLIQUE PARED EXTERIOR MARCA: San Justo CÓDIGO: 4710 - 4711 DESCRIPCIÓN: Difusor bidireccional rectangular exterior. Disponible en blanco o negro. MEDIDAS: 11x11cm. H: 11cm. 4710: Para lámpara G9. 4711: Para lámpara E27. LÁMPARA: E27 Led - G9 Led Incorporada COLOR: NEGRO

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

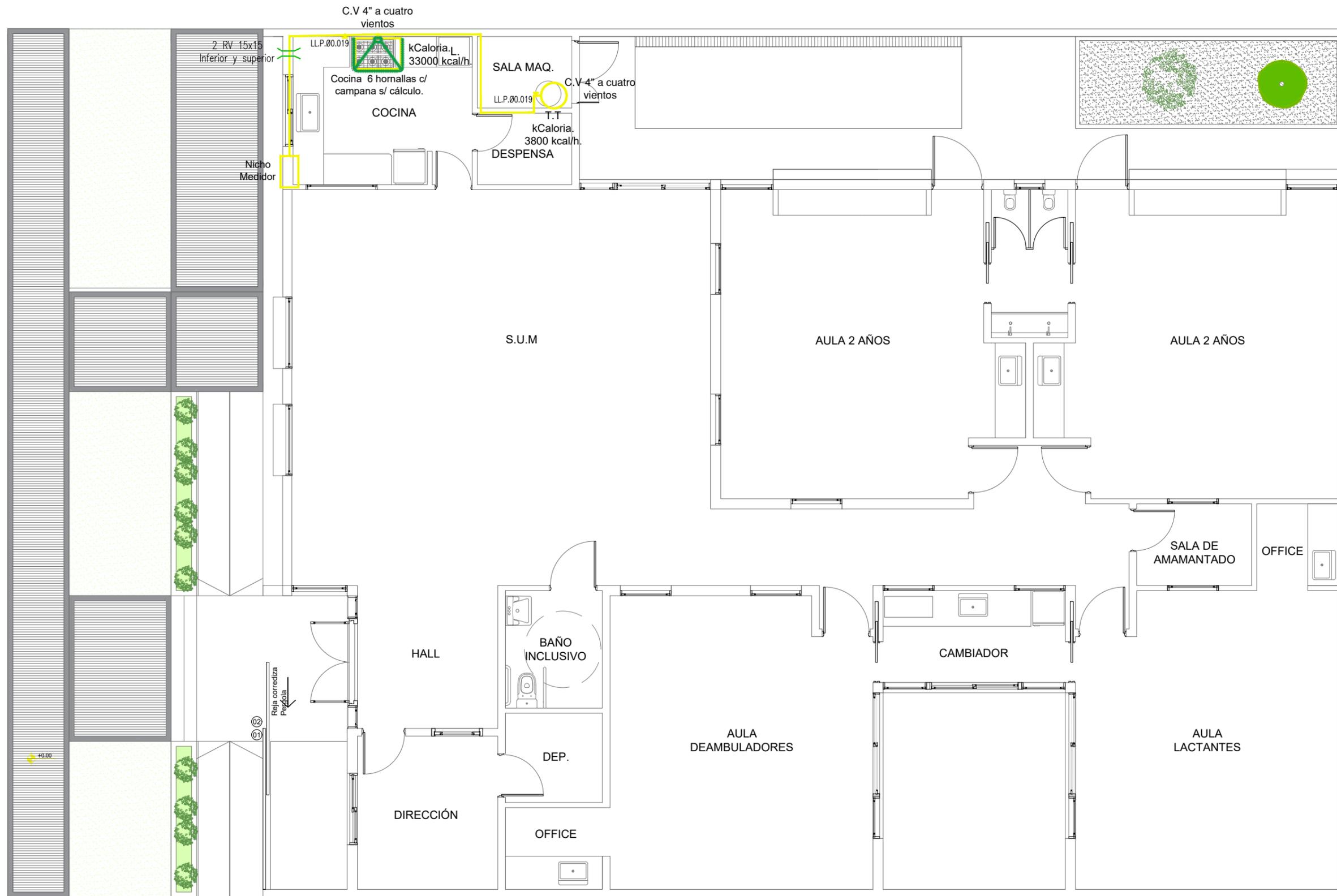
**TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
 MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura**

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Fecha: Julio 2024 Escala: 1:100



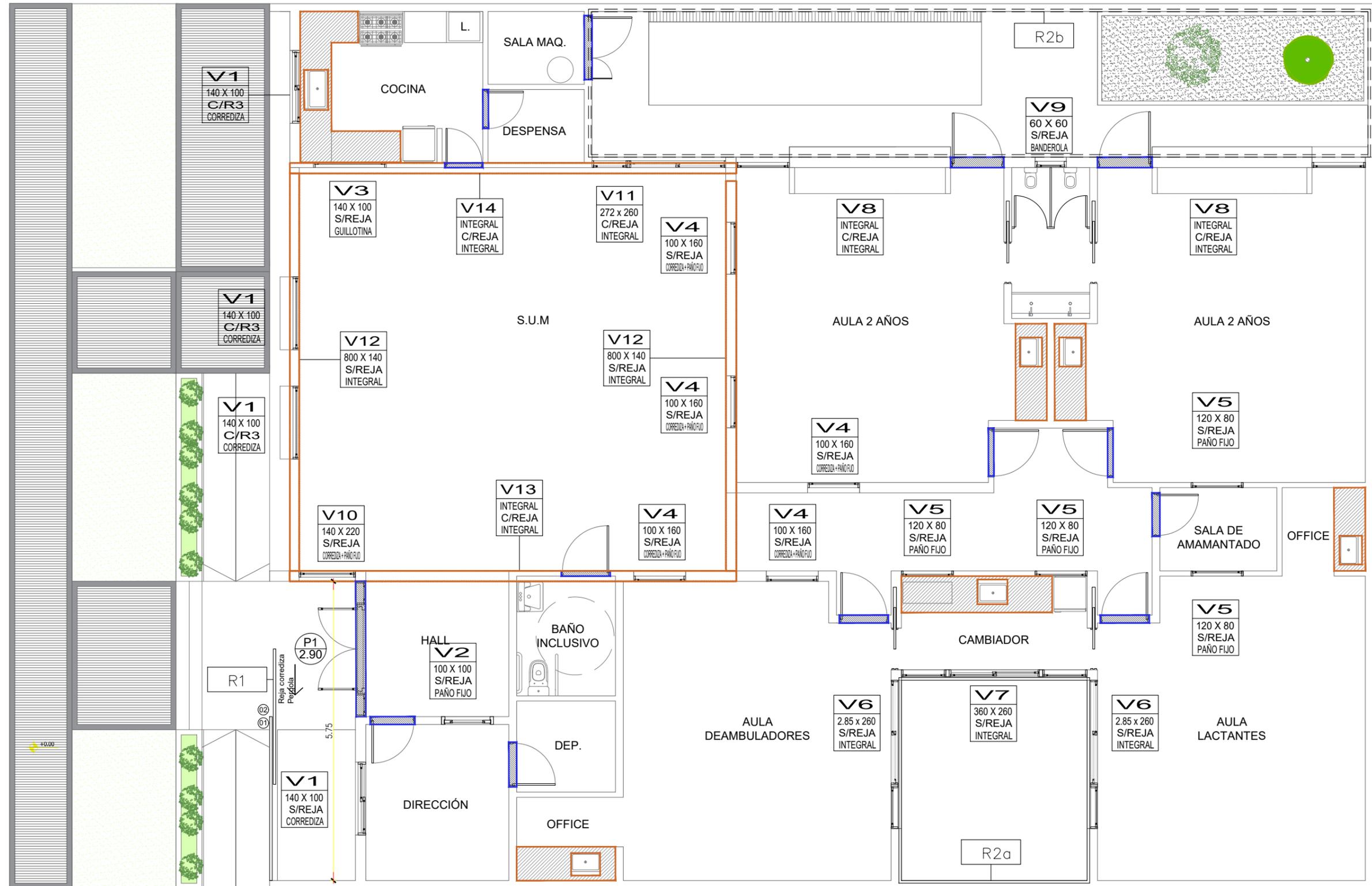


ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"	
INSTALACIÓN DE GAS	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024
	Escala: 1:100





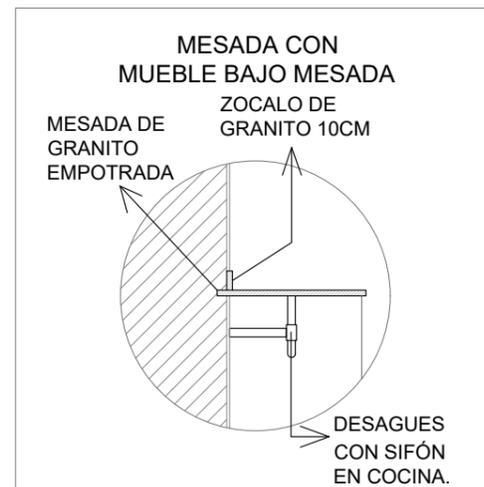
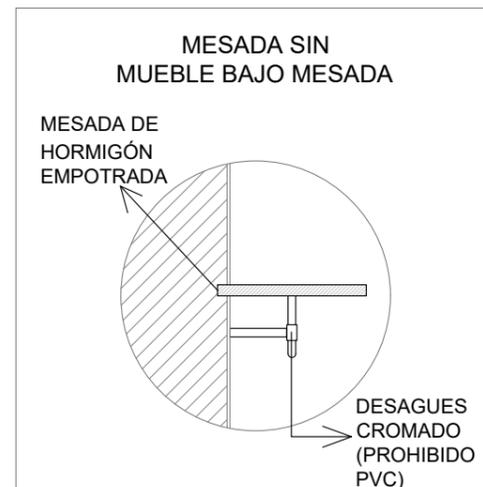
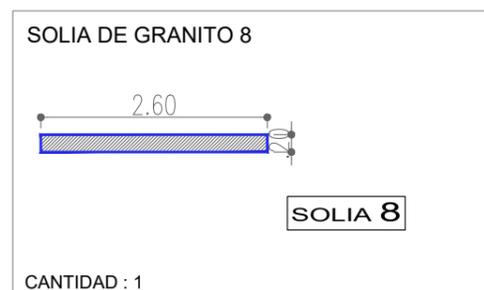
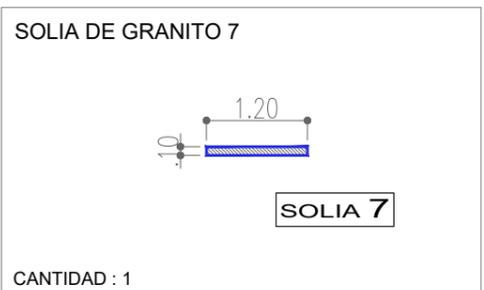
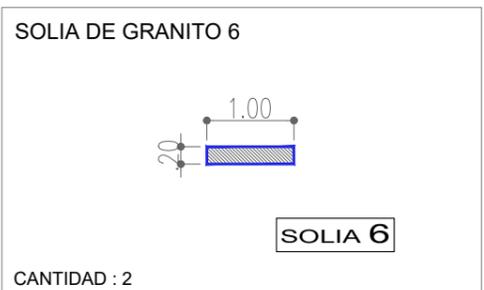
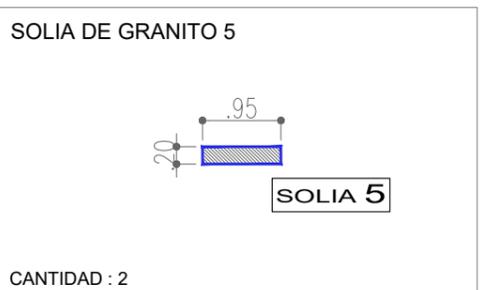
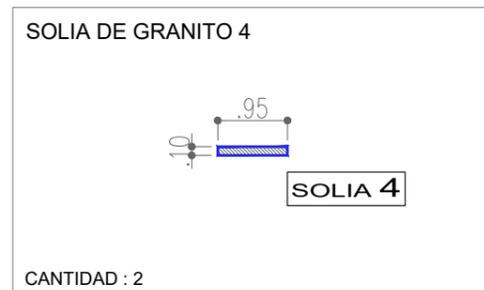
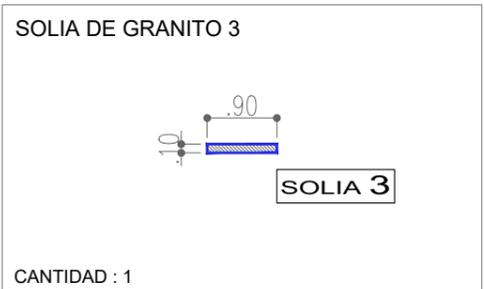
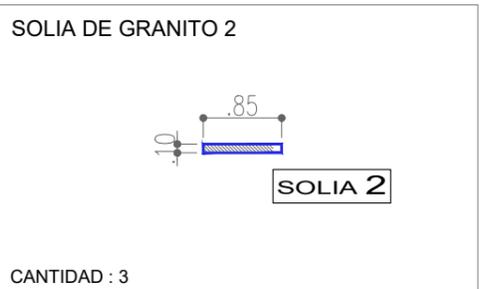
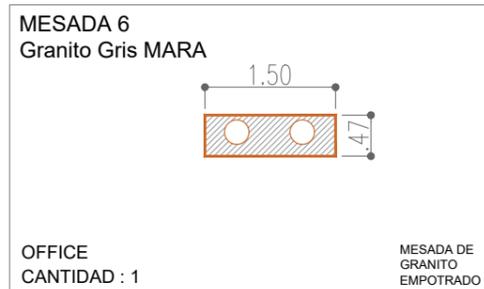
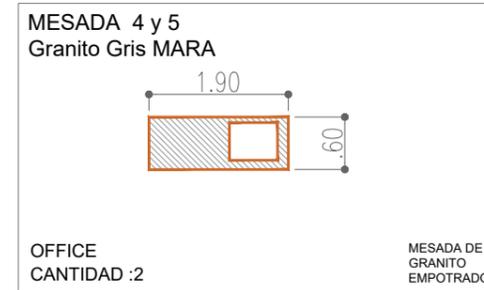
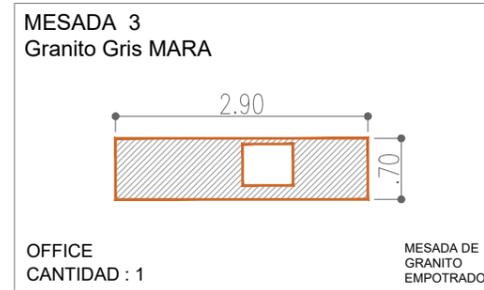
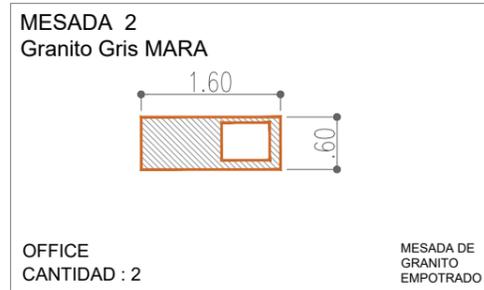
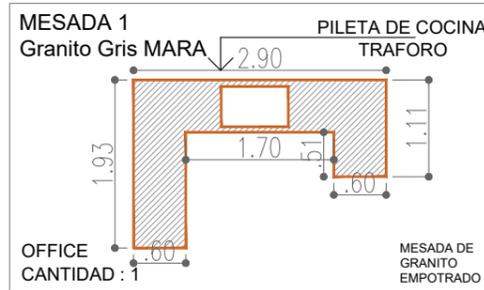
*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"	
CARPINTERÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024
	Escala: 1:100

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



MESADAS



ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

MESADAS - SOLIAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

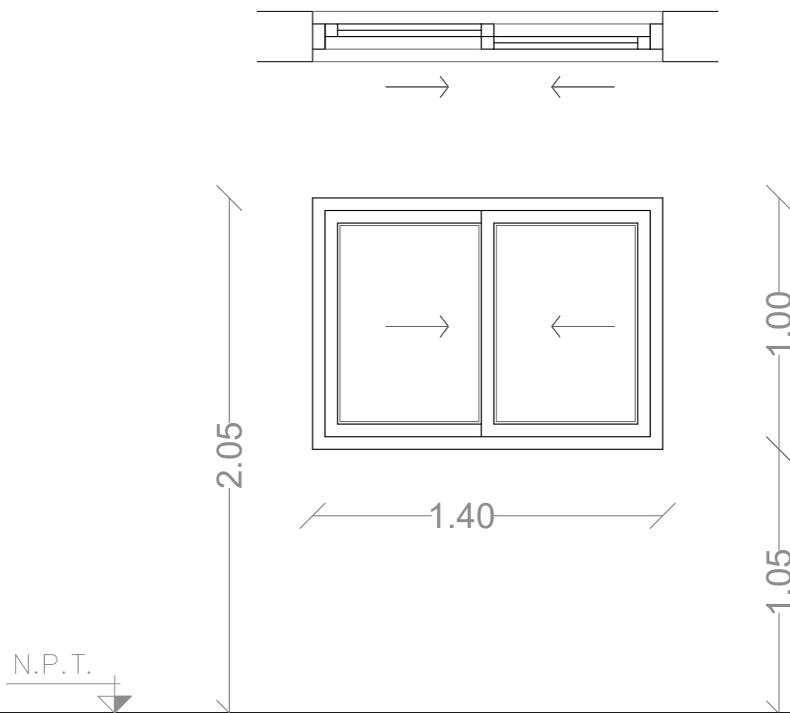
Fecha: Julio 2024

Escala: 1:100



V1

VENTANA CORREDIZA DE 1.40m X 1.00m

FOLIO
64

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	Reja paño fijo caño redondo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural redondo 3"x1.6 y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". En V1 al exterior.
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	4
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
 MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

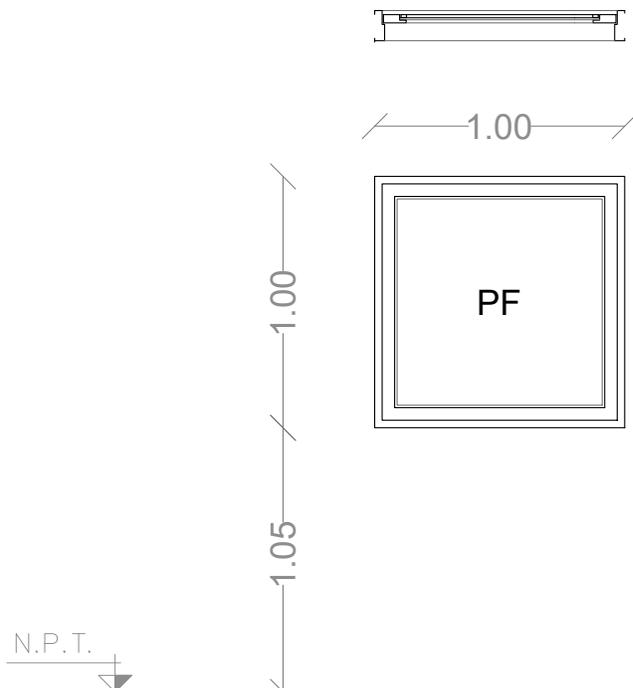
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V2

VENTANA PF DE 1.00m X 1.00m

FOLIO
65

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V2
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

DETALLE
CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

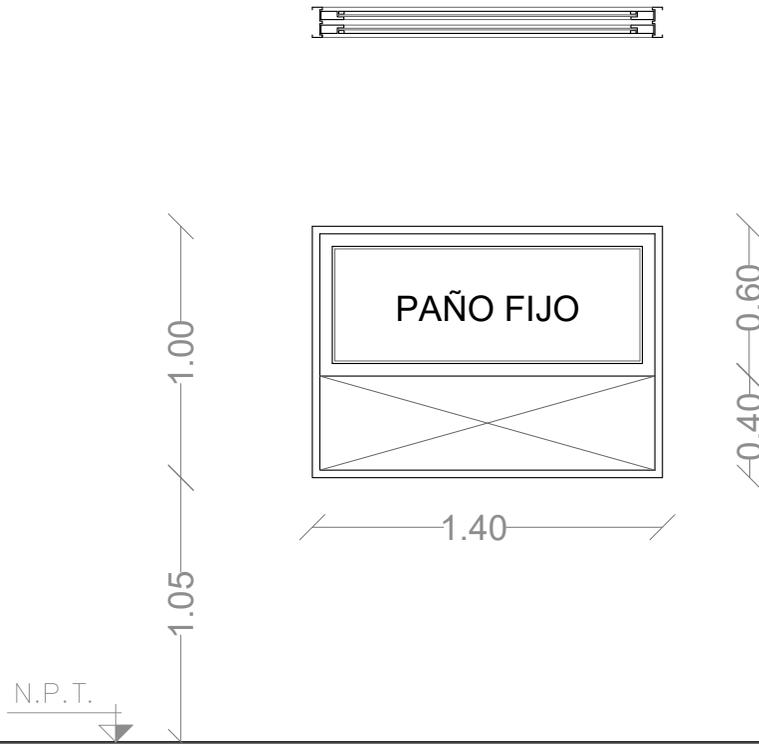
Escala: S/E



V3

VENTANA GUILLOTINA DE 1.40m X 1.00m

FOLIO
66



*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V3
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	1 Paño Fijo aleta lateral superior, y 1 Paño Corredizo vertical. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Bisagras interiores, brazo sostén lateral y cierre superior con accionamiento a distancia.
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

DETALLE
CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

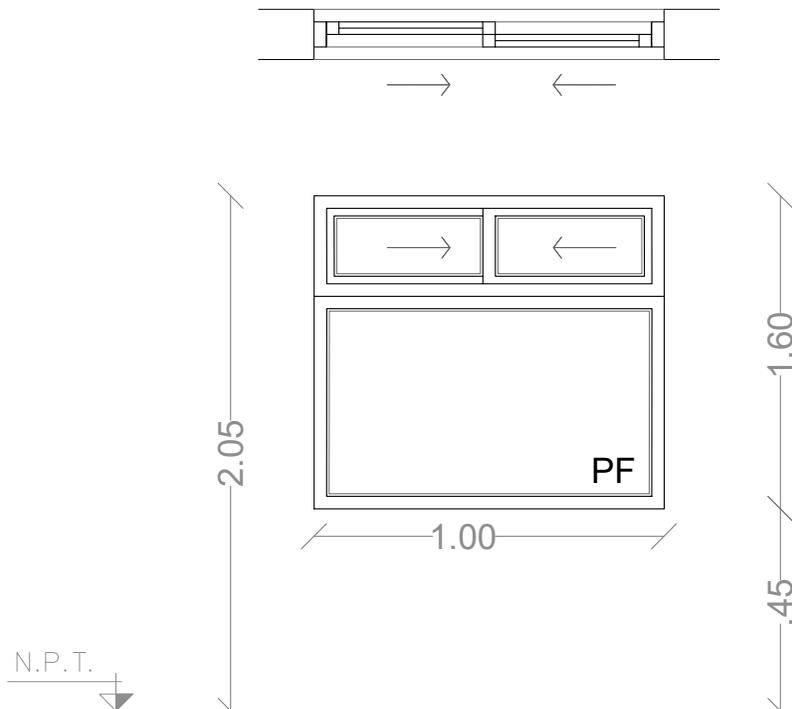
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V4

VENTANA CORREDIZA DE 1.00m X 1.60m

FOLIO
67

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V4
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	4
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA JARDÍN
MATERNAL MUNICIPAL "EL FORTÍN"

DETALLE
CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

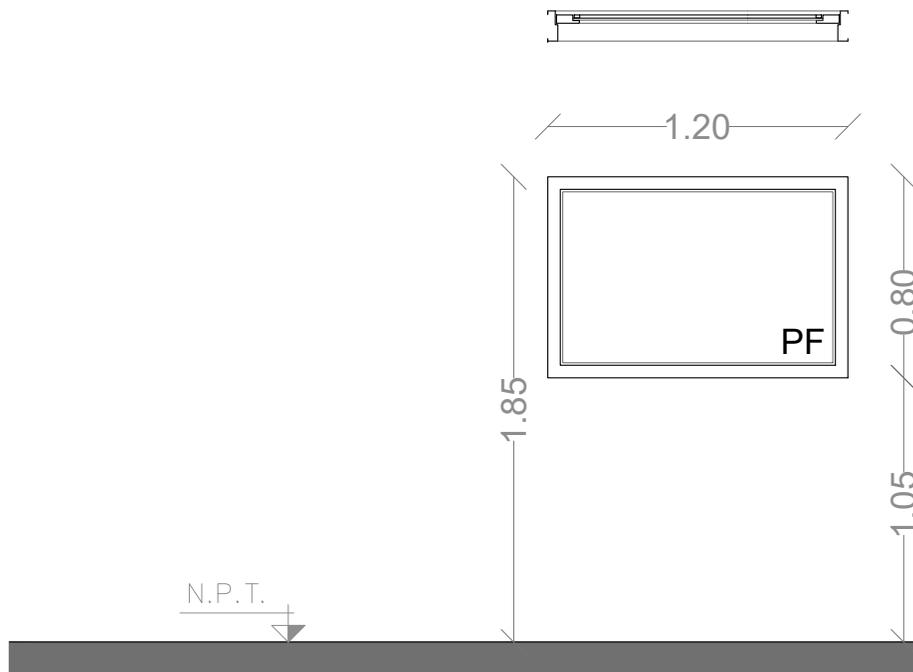
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V5

VENTANA PF DE 1.20m X 0.80m

FOLIO
68

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V5
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	4
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

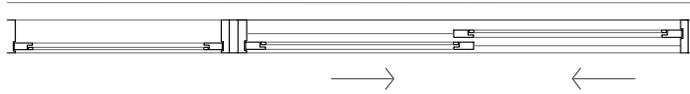
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V6

VENTANA CORREDIZA DE 2.85m X 2.60m

FOLIO
69

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V6
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

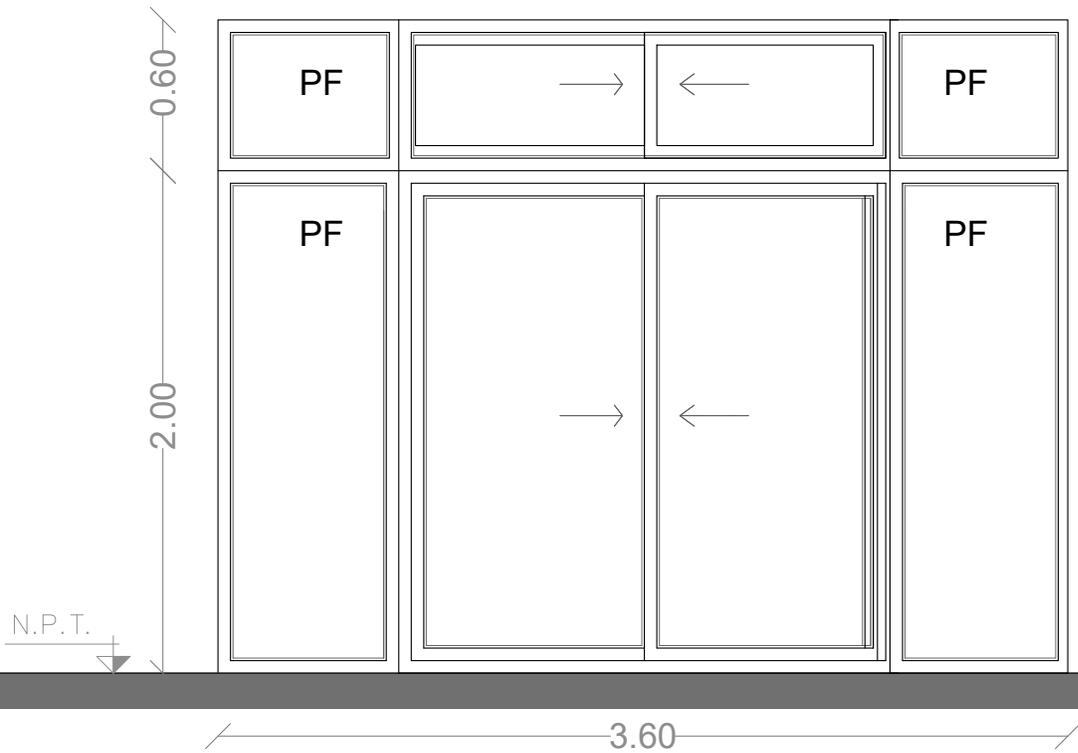
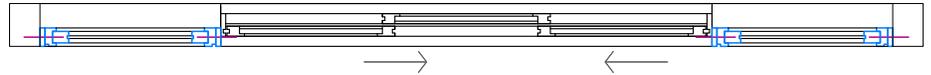
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V7

VENTANA CORREDIZA DE 3.60m X 2.60m

FOLIO
70

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V7
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

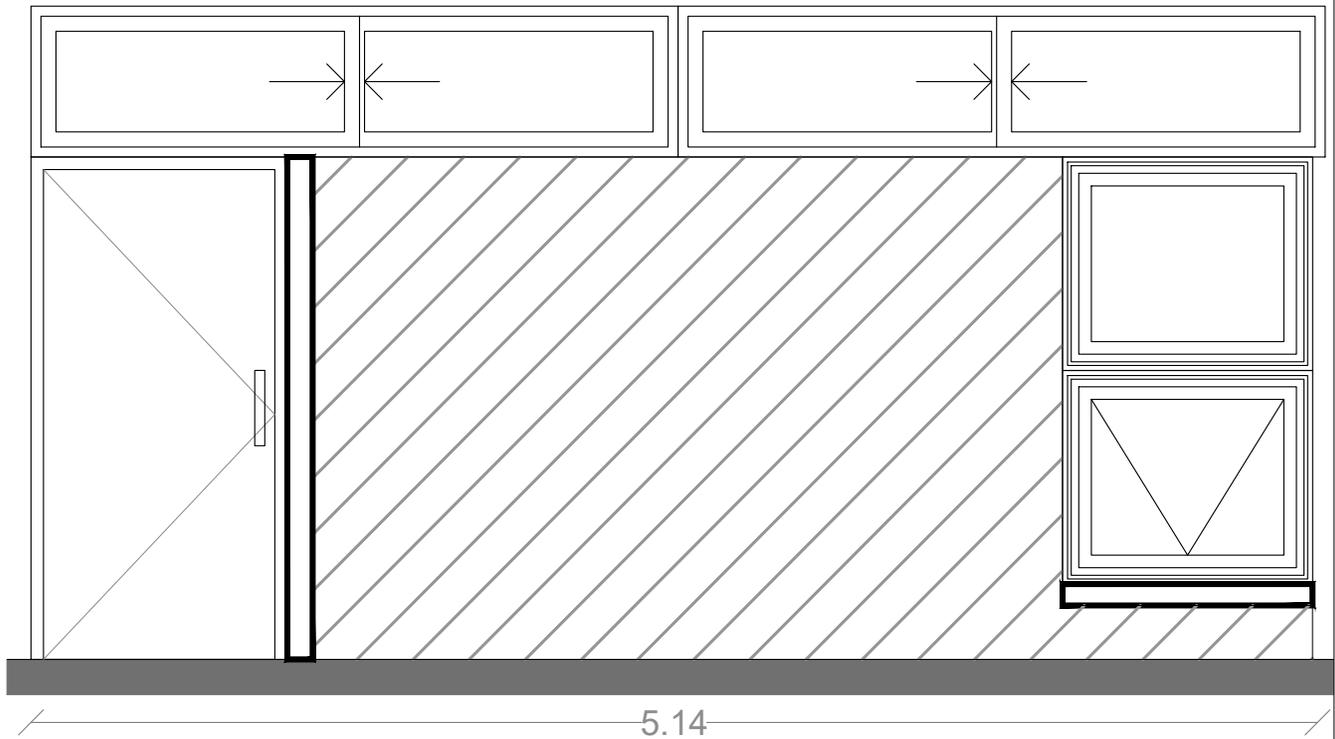
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V8

VENTANA CORREDIZA DE 5.14m X 2.60m

FOLIO
71

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V8
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

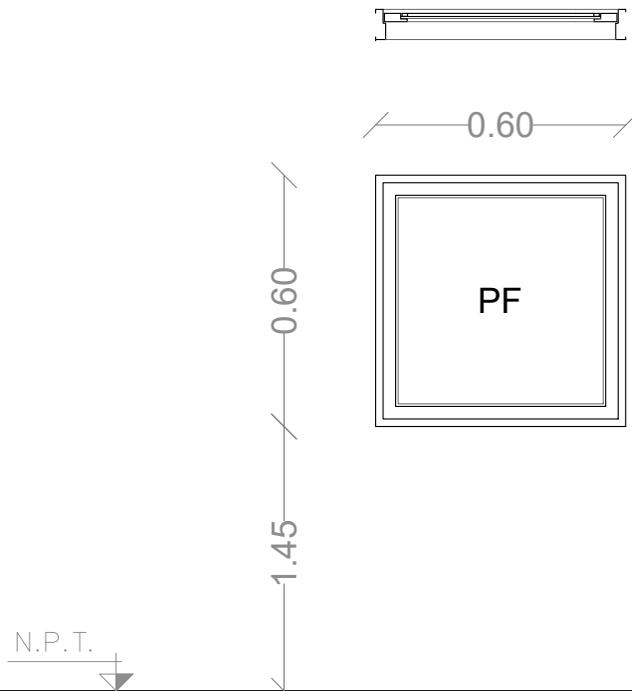
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V9

VENTANA PF DE 0.60m X 0.60m

FOLIO
72

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V9
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

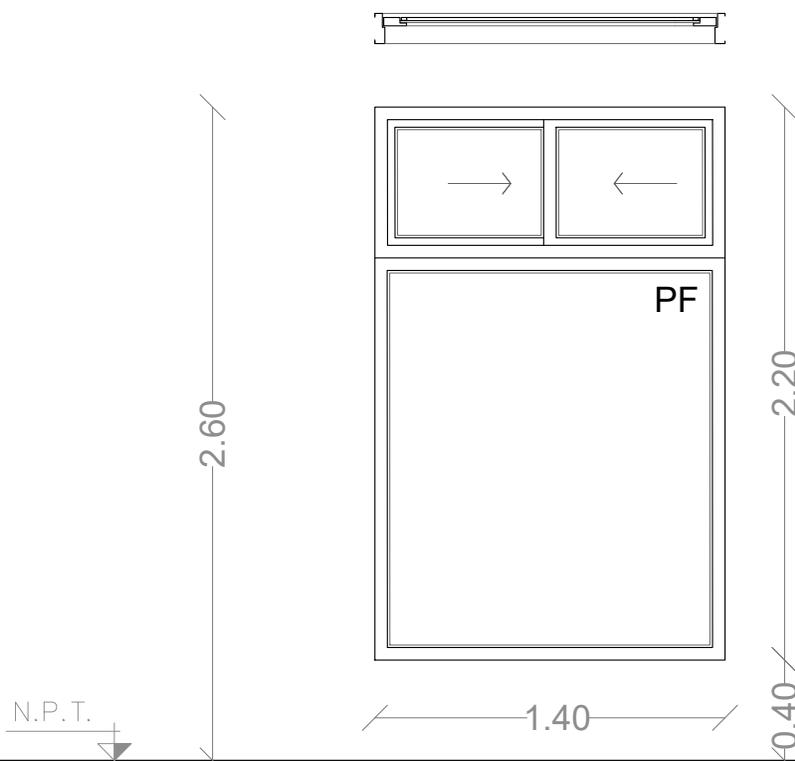
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V10

VENTANA PF DE 1.40m X 2.20m

FOLIO
73

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V10
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

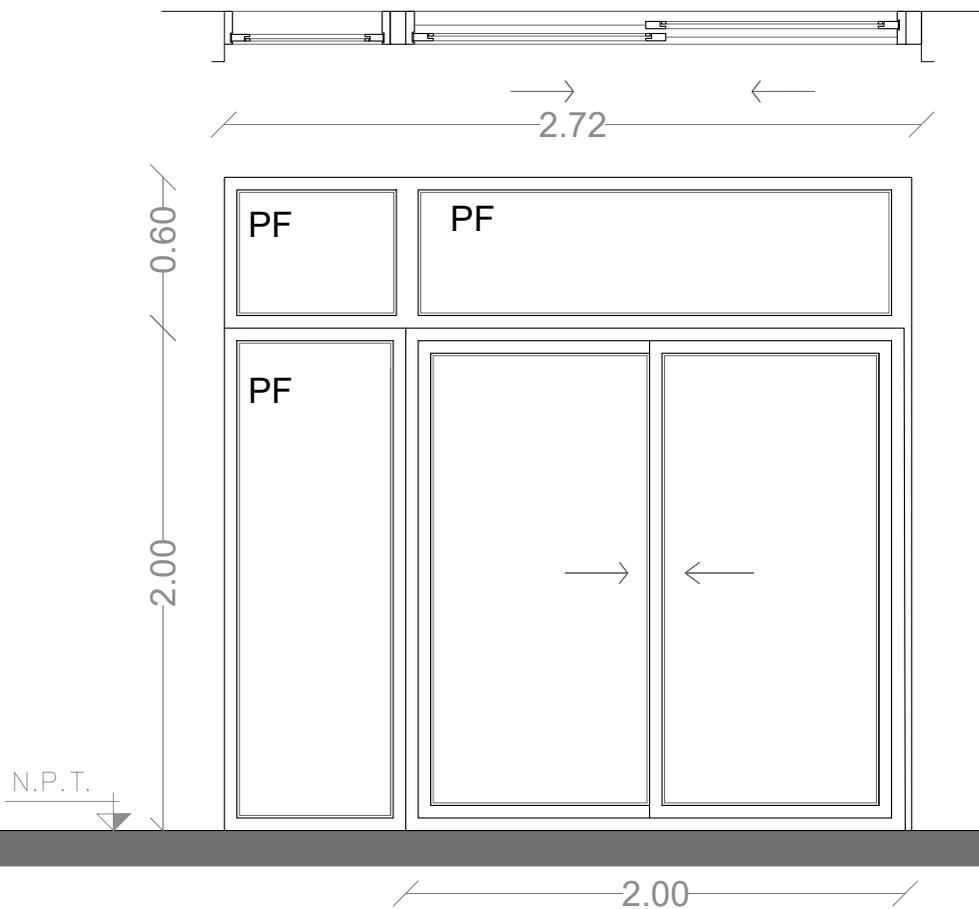
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V11

VENTANA CORREDIZA DE 2.72m X 2.60m

FOLIO
74

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	V11
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo aleta lateral. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDADETALLE
CARPINTERÍASECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

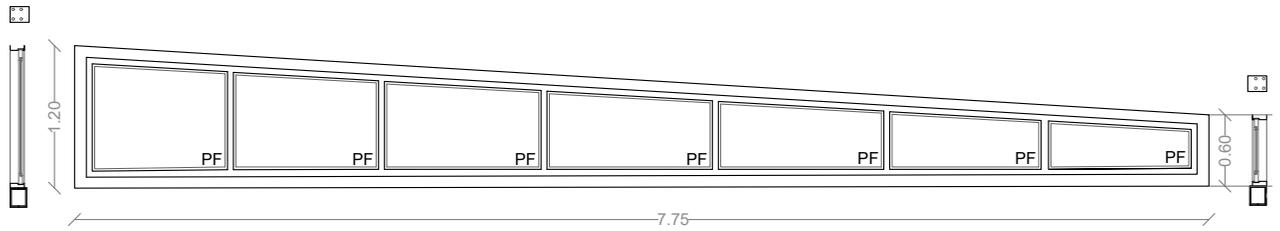
Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V12

VENTANA PAÑO FIJO DE 7.75m X 1.20m

FOLIO
75

DESIGNACIÓN	V12
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo .Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción. Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	15.44m2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
 Director General de Arquitectura
 Secretaría de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
 CARPINTERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



V13

FOLIO
76

VENTANA PAÑO FIJO
DE 8.21m X 0.60m



DESIGNACIÓN	V13
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo .Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar. -
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
HERRAJES	-
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar" ARQ. ALAN FISCHER Director General de Arquitectura Secretaría de Planificación MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

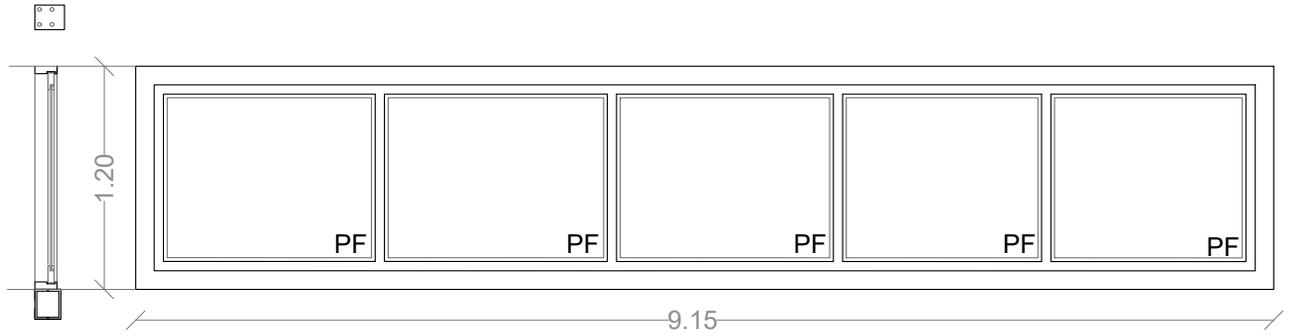
DETALLE CARPINTERÍA		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
		Fecha: Julio 2024
		Escala: S/E



V14

FOLIO
77

VENTANA PAÑO FIJO
DE 8.215m X 1.20m



DESIGNACIÓN	V14
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Paño Fijo .Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anodizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar. -
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
HERRAJES	-
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

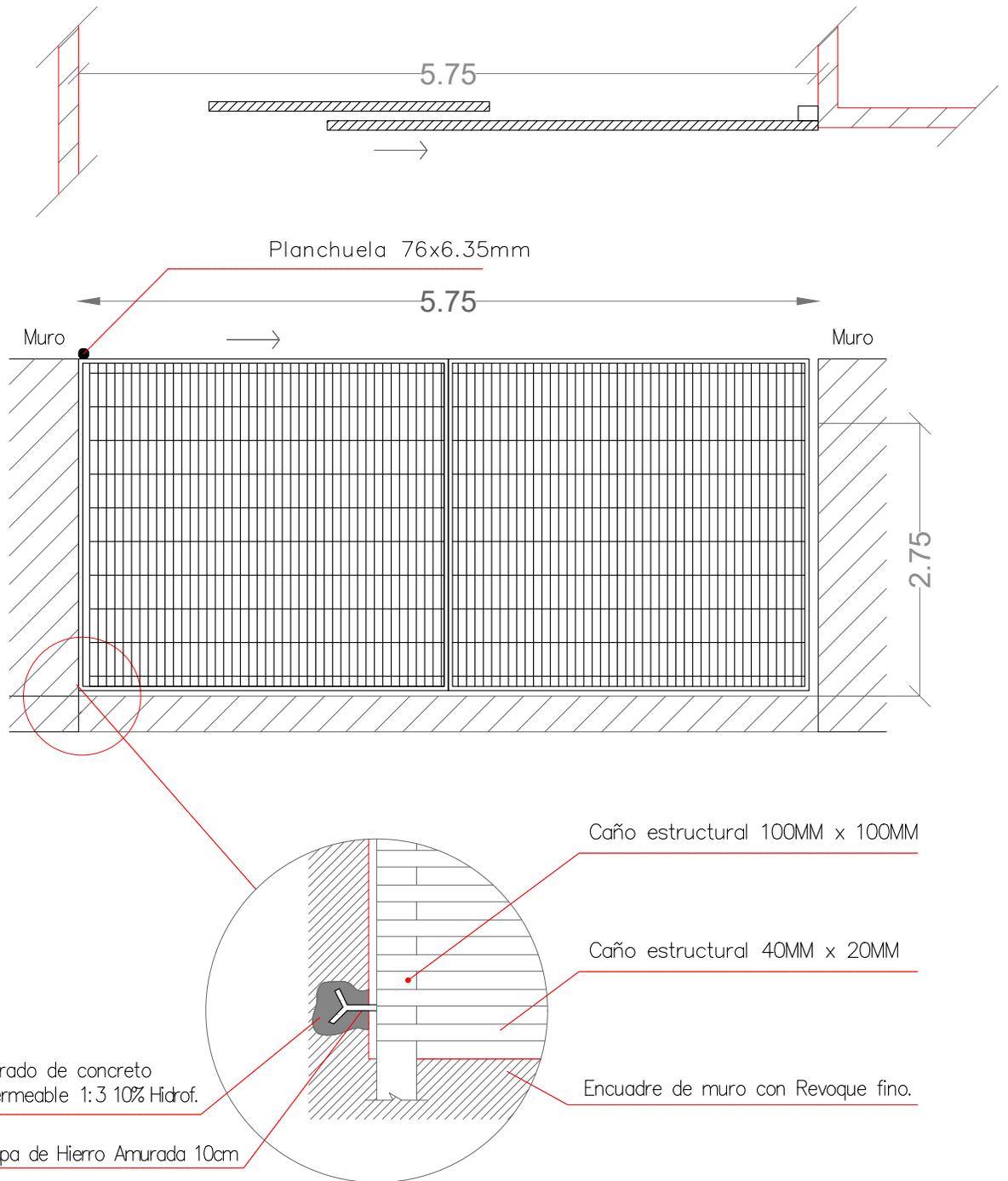
DETALLE CARPINTERÍA		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
		Fecha: Julio 2024
		Escala: S/E



R1

REJA DE CORREDIZA EN ACCESO

FOLIO
78



***TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.**

DESIGNACIÓN	R1 – REJA CORREDIZA
ESTRUCTURA	
PROTECCIÓN	Caño estructural redondo macizo
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir
CANTIDAD	1

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE HERRERÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024

Escala: S/E

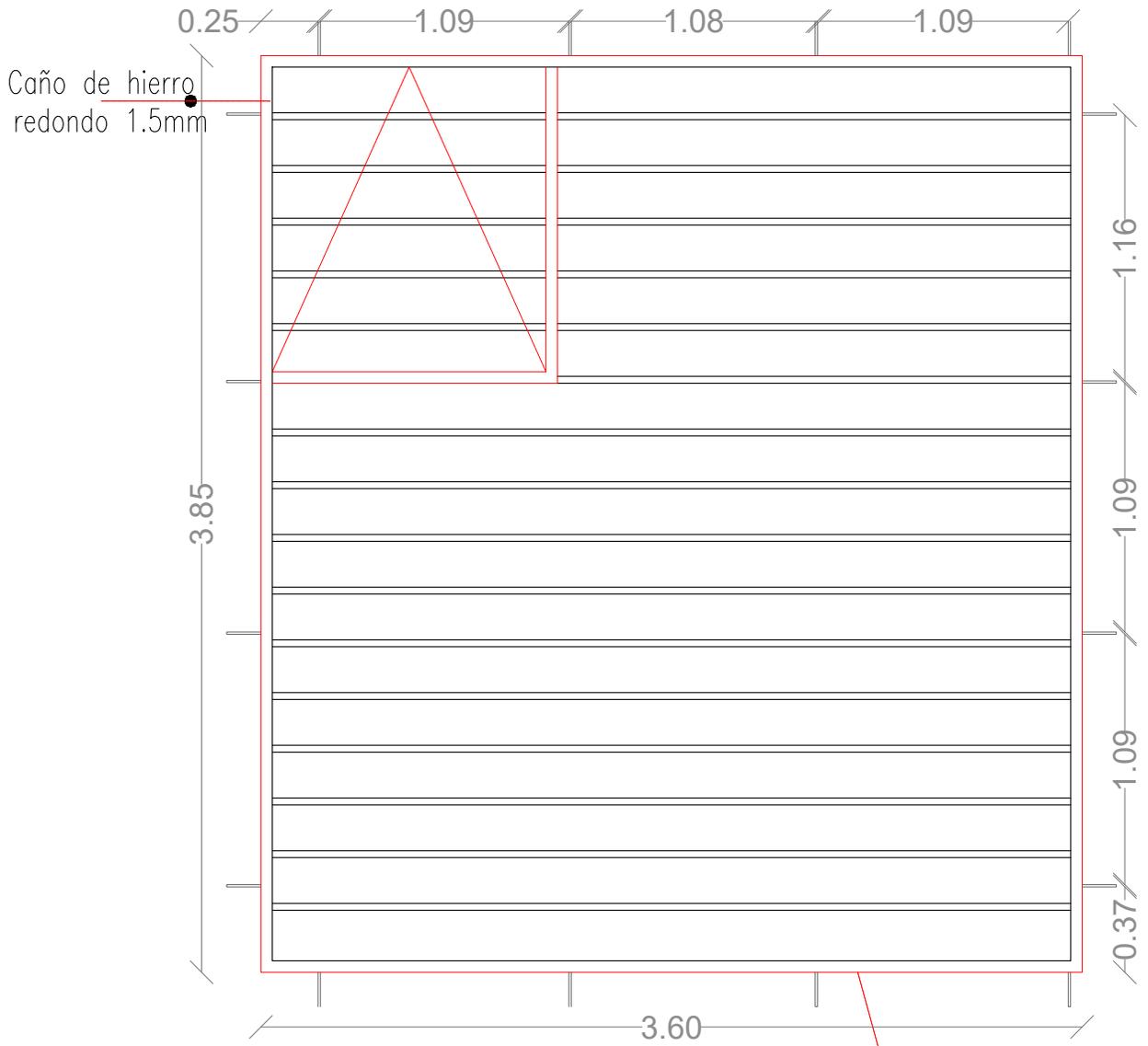


R2A

PROTECCIÓN DE PATIO INTERNO CON PUERTA TRAMPA

FOLIO
79

Caño de hierro estructural de 60x60mm (Perímetro)
Fijación con Tirafondo de 10 y Sellador hidrófugo



Caño de hierro estructural de 60x60mm (Perímetro)
Fijación con Tirafondo de 10 y Sellador hidrófugo

Muro Perimetral
de Patio Interno

***TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.**

DESIGNACIÓN	R2A – PROTECCIÓN DE PATIOS CON PUERTA TRAMPA
ESTRUCTURA	
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético
CANTIDAD	13.74 m ²
	ARQ. ALAN FISCHER Director General de Arquitectura Secretaría de Planificación MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE HERRERÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: Julio 2024	Escala: S/E



R2B

PROTECCIÓN DE PATIO INTERNO DE LAS AULAS

Caño de hierro estructural de 60x60mm (Perímetro)

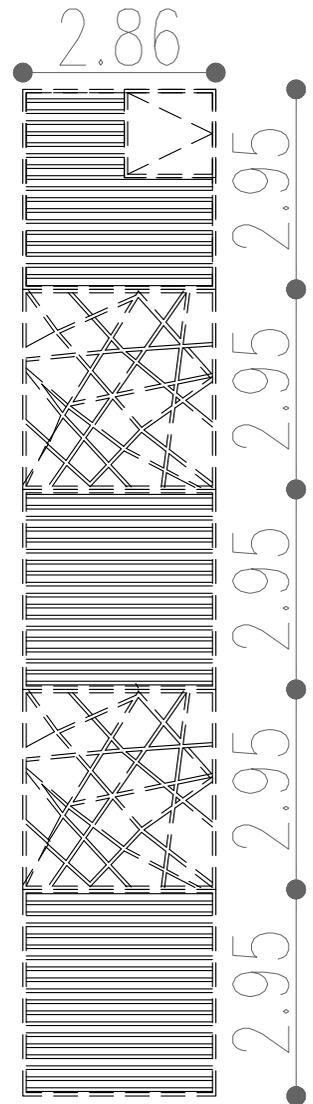
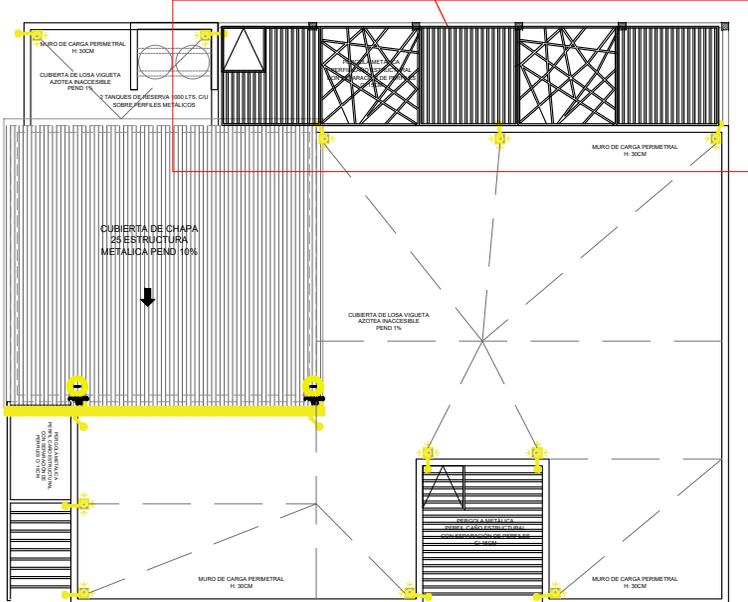
Fijación con Tirafondo de 10 y Sellador hidrófugo

FOLIO

80

Caño de hierro
redondo 1.5mm

Muro Perimetral
de Patio Interno



Caño de hierro estructural de 60x60mm (Perímetro)

Fijación con Tirafondo de 10 y Sellador hidrófugo

***TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.**

DESIGNACIÓN	R2B – PROTECCIÓN DE PATIOS CON PUERTA TRAMPA
ESTRUCTURA	
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético
CANTIDAD	41.55 m2

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

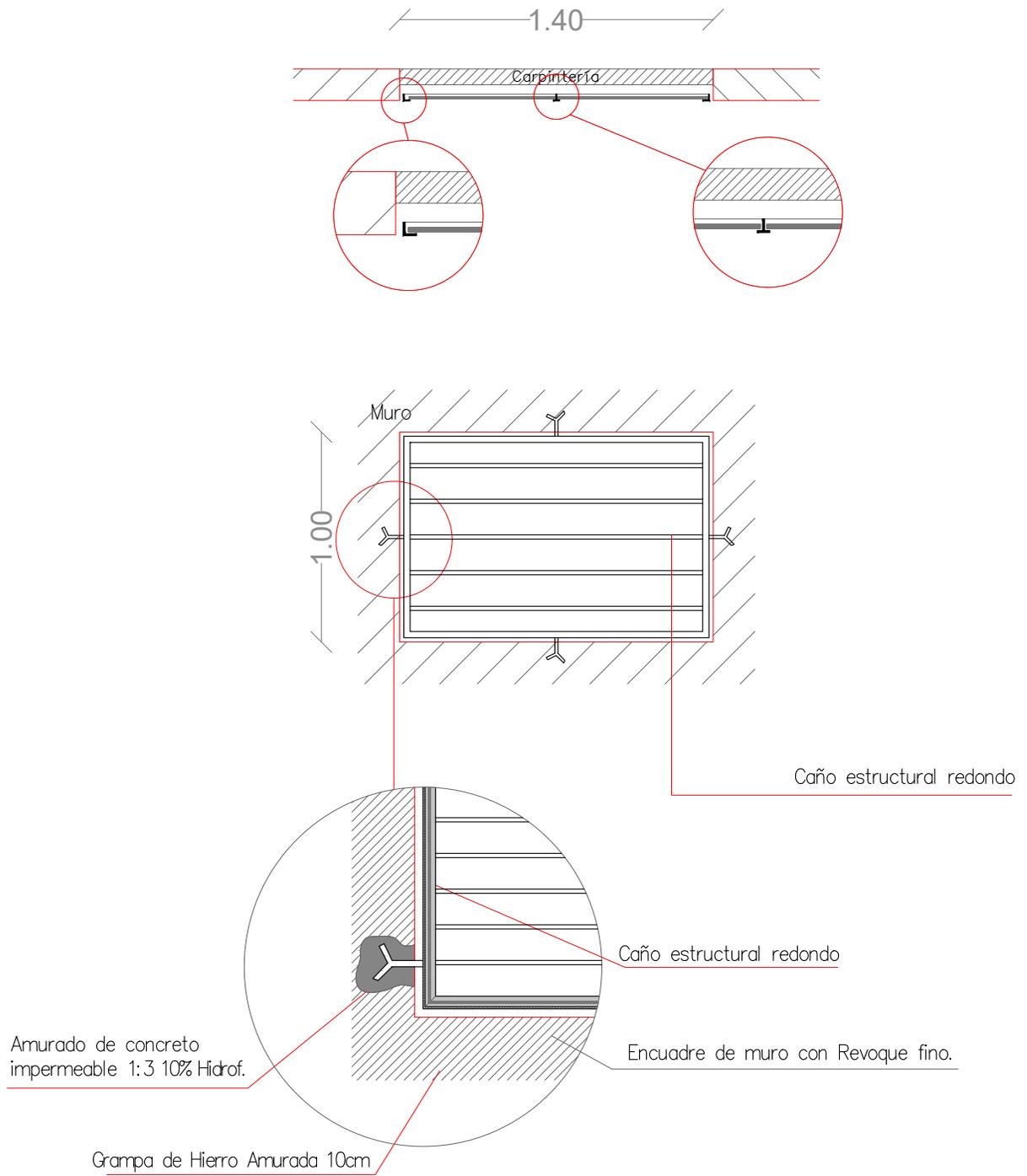
DETALLE HERRERÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: Julio 2024	Escala: S/E



R3

REJA PARA VENTANA V1 DE 1.40M X 1.00M

FOLIO
81



***TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.**

DESIGNACIÓN	R3 – REJA DE PROTECCIÓN
ESTRUCTURA	
PROTECCIÓN	Caño estructural redondo macizo
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir
CANTIDAD	3

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE HERRERÍA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura
	Fecha: Julio 2024

Escala: S/E

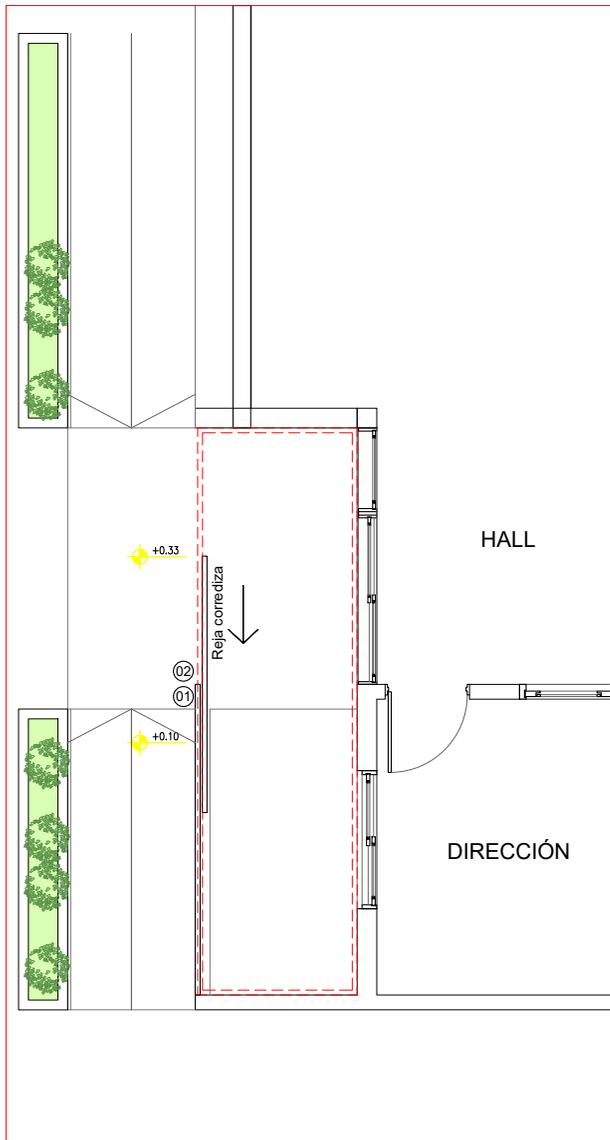


MQ

MARQUESINA

FOLIO
82

1.90



PERGOLA METÁLICA
PERFIL CAÑO ESTRUCTURAL
CON SEPARACIÓN DE PERFILES
C/ 15CM

5.90

DESIGNACIÓN	MARQUESINA
ESTRUCTURA	Caño perimetral 60x80. Fijación amurado con tirafondos y planchuela a viga de 60x40 c/15cm.
PROTECCIÓN	Caño estructural macizo
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir
CANTIDAD	1

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
HERRERÍA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: Julio 2024

Escala: S/E



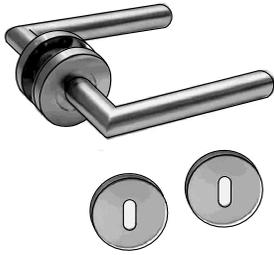
P1

PUERTA EXTERIOR

FOLIO

83

Barral antipánico y Picaporte



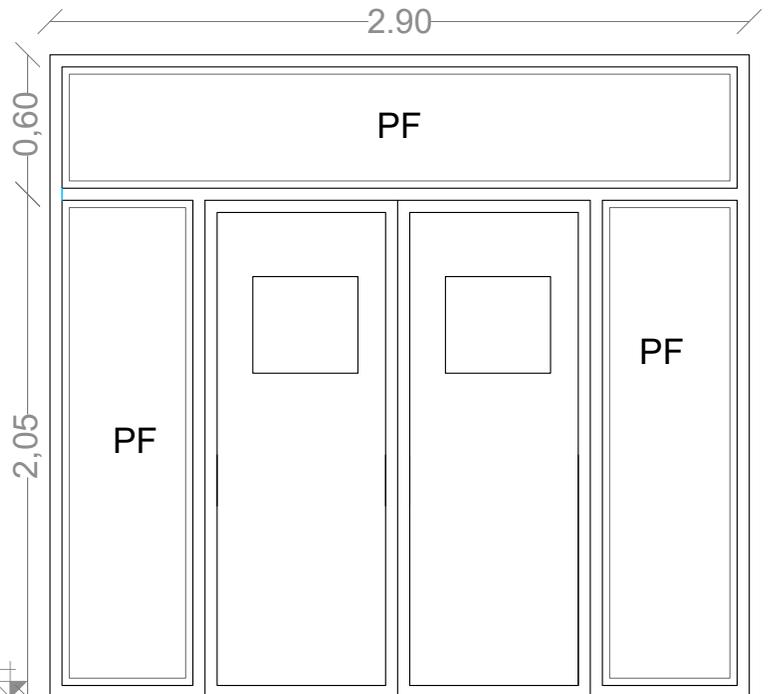
Cerradura doble paleta Reforzada



Cerradura doble paleta reforzada de seguridad - 6 combinaciones						
CÓDIGO	A	B	C	D	FRENTE	PASADOR TERMINAC.
4000	87	72	148	42	26X238	2 PERNOS HIERRO NIO.
Fin: 26X238						HIERRO BDD. BCE. PULIDO BCE. PLATIL. AC.INOX.PUL.
4001	72	70	160	40	26X220	2 PERNOS HIERRO NIO.
101	86,5	72	148	42	26X238,5	2 PERNOS HIERRO NIO.
171	87,5	65,4	148,4	38,4	26X237	2 PERNOS BRONCE
131	87,5	65,4	148,4	38,4	26X237	RECTANG. HIERRO NIO.
181	87,5	65,4	148,4	38,4	26X237	RECTANG. BRONCE
4100	87	76	148	45	26X238	RECTANG. CROMADO
100	-	65	145	-	26X237	RECTANG. NIQUELADO
101	-	65	145	-	26X237	2 PERNOS NIQUELADO
102	-	65	145	-	26X237	RECTANG. BRONCE
103	-	65	145	-	26X237	2 PERNOS BRONCE
118	-	70	145	-	26,5X238	2 PERNOS NIQUELADO
111	-	65	145	-	26X237	2 PERNOS CROMATIZ.
114	-	65	140	-	25X220	RECTANG. CROMATIZ.

- A: Distancia de nuez al centro de la llave
- B: Prof. de caja
- C: Alto de caja
- D: Distancia al centro de la nuez

N.P.T.



ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN
EN LOS PLANOS

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	P1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonzado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonzado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	—
ACABADO	—
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

ARQ. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE HERRERÍA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: Julio 2024	Escala: S/E

